



# Consejo Superior Universitario

## ACTA 01-2021

Sesión Ordinaria  
13 de enero de 2021

**ACTA NÚMERO UNO GUIÓN DOS MIL VEINTIUNO (01-2021).** En la Ciudad de Guatemala a las nueve horas con cinco minutos (09:05), del día miércoles trece (13) de ENERO del año dos mil veintiuno (2021), se da inicio a la sesión ORDINARIA, del Consejo Superior Universitario de forma virtual, que se encuentra reunido mediante la herramienta digital del Colaboratorio de la Universidad de San Carlos de Guatemala, participando de esta los siguientes miembros del mismo: El Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, MSc. Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos. **Los Decanos de las Facultades:** Licda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, de la Facultad de Ciencias Médicas; Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, de la Facultad de Ingeniería; M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. Luis Antonio Suarez Roldán, de la Facultad de Ciencias Económicas; Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, de la Facultad de Odontología; M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, de la Facultad de Humanidades; Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, de la Facultad de Agronomía; Arq. Edgar Armando López Pazos, de la Facultad de Arquitectura. **Los Representantes de los Colegios Profesionales:** Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala; Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala; Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, del Colegio de Químicos y Farmacéuticos de Guatemala; Lic. Urías Amitaí Guzmán García, del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas; Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, del Colegio Estomatológico; Ing. Agr. César Augusto Mazariegos Herrera, del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala; Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, del Colegio de Arquitectos de Guatemala. **Los Representantes de los Catedráticos de las Facultades:** Dr. Carlos Estuardo Gálvez Barrios de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, de la Facultad de Ciencias Médicas; Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, de la Facultad de Ingeniería; Lic. Oscar Federico Nave Herrera, de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. Felipe Hernández Sincal, de la Facultad de Ciencias Económicas; Dr. Guillermo Escobar López, de la Facultad de Odontología; Lic. Mynor Giovany Morales Blanco, de la Facultad de Humanidades; Inga. Agr. Myrna Ethel Herrera Sosa, de la Facultad de Agronomía; Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Dr. Miguel Ángel Chacón Veliz, de la Facultad de Arquitectura. **Los Representantes Estudiantiles:** Sr. Víctor Hugo Mayen García, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Srita. Valeska Jimena Contreras Paz, de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; Srita. Debby Melissa Batres Castañeda, de la Facultad de Odontología; Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, de la Facultad de Humanidades; Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales, de la Facultad de Agronomía; Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Sra. Lila María Fuentes Figueroa, de la Facultad de Arquitectura. **También estuvieron presentes:** El Director General Financiero, Lic. Juan Carlos Palencia Molina; La Directora de Asuntos Jurídicos,



# Consejo Superior Universitario

## ACTA 01-2021

Sesión Ordinaria  
13 de enero de 2021

Licda. Jennifer Rebeca Morales Morales y la Ing. Marcia Ivónne Veliz Vargas, Secretaria General, quien autoriza se proceda de la manera siguiente:

**PRIMERO** **LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS No. 44-2020; No. 45-2020; No. 46-2020.**

**1.1** **Lectura y Aprobación del Acta No. 44-2020.**

Se procede a dar lectura del **ACTA No. 44-2020**, misma que es aprobada por amplia mayoría. Dando los siguientes resultados:

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en la aprobación del acta 44-2020 se obtuvieron los siguientes resultados:

| No. | Descripción                     | Votos |
|-----|---------------------------------|-------|
| 1   | Aprobar la resolución de CSU    | 19    |
| 2   | No Aprobar la resolución de CSU | 0     |
| 3   | Abstenciones                    | 1     |
|     | Total                           | 20    |

1. Se hace constar que el consejero M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.

**1.2** **Lectura y Aprobación del Acta No. 45-2020.**

Se procede a dar lectura del **ACTA No. 45-2020**, misma que es aprobada por amplia mayoría. Dando los siguientes resultados:

Constancia de Secretaría:

1. Se hace constar que el acta 45-2020 es aprobada por unanimidad.
2. Se hace constar que la consejera Lila María Fuentes Figueroa, Representante Estudiantil de la Facultad de Arquitectura, no estuvo presente durante la audiencia concedida a la Asociación de Estudiantes Universitarios "Oliverio Castañeda de León"



# Consejo Superior Universitario

## ACTA 01-2021

Sesión Ordinaria  
13 de enero de 2021

### 1.3 Lectura y Aprobación del Acta No. 46-2020.

Se procede a dar lectura del **ACTA No. 46-2020**, misma que es aprobada por con la siguiente observación:

1. La Representante de los catedráticos de la Facultad de Agronomía, solicita que se invite para la primera sesión ordinaria de éste Órgano de Dirección del mes de febrero a la Coordinadora de Planificación, con el objetivo que realice una presentación del punto Cuarto, Inciso 4.3 el cual desarrolla el Plan Estratégico 2022 hacia el 2030.

#### Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

| No. | Descripción                     | Votos |
|-----|---------------------------------|-------|
| 1   | Aprobar la resolución de CSU    | 25    |
| 2   | No Aprobar la resolución de CSU | 0     |
| 3   | Abstenciones                    | 2     |
|     | Total                           | 27    |

1. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, se abstiene de votar en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Dr. Miguel Ángel Chacón Veliz, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura, se abstiene de votar en el punto que antecede.
3. Se hace constar que el consejero M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, no ha efectuado ningún voto por problemas de conexión.

### **SEGUNDO** LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

Se procede a dar lectura de la agenda del día, la cual es aprobada con la inclusión de los siguientes puntos:

1. El Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, solicita que se incluya en la agenda del día el punto relacionado con la contratación de un seguro médico para los estudiantes practicantes del área de la salud.
2. Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales solicita que se incluya en la agenda del día el punto relacionado con la dispensa del artículo 16 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, de la



# Consejo Superior Universitario

## ACTA 01-2021

Sesión Ordinaria  
13 de enero de 2021

Universidad de San Carlos de Guatemala, para los cargos de Director del Bufete Popular y Director de la Unidad de Tesis.

3. Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales solicita que se incluya en la agenda del día el punto relacionado con informe sobre la Toma del Bufete Popular de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

4. Representante de los profesionales del Colegio de Arquitectos de Guatemala, solicita que se incluya en la agenda del día el punto relacionado con la solicitud de reunión planteada por el Diputado Aldo Dávila para tratar el tema del Subprograma de -CALUSAC-.

5. Representante Docente de la Facultad de Agronomía, solicita que se incluya en la agenda del día el punto relacionado con la comunicación entre la Junta Directiva del Instituto de Seguridad Social -IGSS- y la Universidad de San Carlos de Guatemala para que sean atendidas con celeridad las solicitudes del trámite de pensión Invalidez, vejez y Sobrevivencia -IVS-

6. Director General Financiero solicita que se incluya en la agenda del día el punto relacionado con la dispensa para que el personal de la Dirección General Financiera continúe con trabajo virtual.

7. Directora de Asuntos Jurídicos solicita que se incluya en la agenda del día el punto relacionado con el informe sobre el Doctorado de Seguridad Estratégica.

8. El Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, solicita que se priorice día el punto relacionado con el Proceso de evaluación administrativa del Reglamento del Profesor Emérito de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

### **TERCERO ELECCIONES, NOMBRAMIENTOS Y/O DESIGNACIONES:**

#### **3.1 Designación de los miembros del Tribunal Electoral de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

El Consejo Superior Universitario en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 71 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, procede a la designación de los integrantes del Tribunal Electoral, mismo que se integra por tres profesionales distinguidos con la Medalla Universitaria según el Artículo 70 del referido Reglamento. Para el efecto se tiene a la vista el listado de los profesionales que cuentan con la referida distinción. En función de las manifestaciones de los miembros de este Órgano de Dirección, y con la anuencia de los profesionales propuestos el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** **PRIMERO: Agradecer a los profesionales Doctor René Arturo Villegas Lara, Ingeniero César Augusto Fernández Fernández y al Licenciado Armando Cáceres Estrada, por la labor realizada como integrantes del Tribunal Electoral durante el año 2020. SEGUNDO: Designar al Doctor René Arturo Villegas Lara, Ingeniero César Augusto Fernández Fernández y al Licenciado Armando Cáceres Estrada, para que integren el Tribunal Electoral de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2021. TERCERO: El Tribunal Electoral de la Universidad de San Carlos de Guatemala, será presidido por el Ingeniero CÉSAR AUGUSTO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ. CUARTO: Notifíquese.**



# Consejo Superior Universitario

## ACTA 01-2021

Sesión Ordinaria  
13 de enero de 2021

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

| No. | Descripción                     | Votos |
|-----|---------------------------------|-------|
| 1   | Aprobar la resolución de CSU    | 16    |
| 2   | No Aprobar la resolución de CSU | 0     |
| 3   | Abstenciones                    | 1     |
|     | Total                           | 17    |

1. Se hace constar que el consejero Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, se abstiene de votar en el punto que antecede.

### 3.2 Designación del Representante Titular y Suplente del Consejo Superior Universitario ante la Junta Electoral Universitaria.

El Consejo Superior Universitario de conformidad con lo establecido en el Artículo 71 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, procede a la designación del Representante Titular y Suplente del Consejo Superior Universitario ante la Junta Electoral Universitaria. En función de las manifestaciones de los miembros de este Órgano de Dirección, y a propuesta de los mismos, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: PRIMERO: Agradecer al Ingeniero Hugo Humberto Rivera Pérez por la labor realizada durante la representación de este Honorable Consejo Superior Universitario ante la Junta Electoral Universitaria durante el período 2019-2021; así mismo se hace constar un agradecimiento póstumo al Licenciado Gustavo Bonilla por la labor realizada durante la representación titular de este Honorable Consejo Superior Universitario ante la Junta Electoral Universitaria durante el período 2019-2021** **SEGUNDO: Designar al Doctor CARLOS ESTUARDO GALVEZ BARRIOS, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, como representante titular y Licenciado MYNOR GIOVANI MORALES BLANCO, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, como representante suplente, del Consejo Superior Universitario, ante la JUNTA ELECTORAL UNIVERSITARIA de la Universidad de San Carlos de Guatemala.** **TERCERO: El período del nombramiento es por un año y abarca desde la fecha de la toma de posesión, acorde a lo estipulado en el artículo 68, del reglamento de elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.** **CUARTO: Notifíquese.**



# Consejo Superior Universitario

## ACTA 01-2021

Sesión Ordinaria  
13 de enero de 2021

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

| No. | Descripción                     | Votos |
|-----|---------------------------------|-------|
| 1   | Aprobar la resolución de CSU    | 24    |
| 2   | No Aprobar la resolución de CSU | 2     |
| 3   | Abstenciones                    | 5     |
|     | Total                           | 31    |

1. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, se abstiene de votar en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, se abstiene de votar en el punto que antecede.
3. Se hace constar que el consejero Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se abstiene de votar en el punto que antecede.
5. Se hace constar que la consejera Srita. Debby Melissa Batres Castañeda, Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología, se abstiene de votar en el punto que antecede.
6. Se hace constar que la consejera Ing. Agr. Myrna Ethel Herrera Sosa, no aprueba la resolución.

### 3.3 Propuesta de Conformación de Comisiones Ordinarias y Extraordinarias del Consejo Superior Universitario.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la Propuesta de Conformación de Comisiones Ordinarias y Extraordinarias del Consejo Superior Universitario.

En función de lo manifestado al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la conformación de las COMISIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS del CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, de conformidad con lo que establece el ARTÍCULO 4 "A" del Reglamento Interior del Consejo Superior Universitario, de la manera siguiente:**



# Consejo Superior Universitario

## ACTA 01-2021

Sesión Ordinaria  
13 de enero de 2021

### “PROPUESTA PARA INTEGRAR LAS COMISIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

- ❖ Para el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, de conformidad con lo que establece el ARTÍCULO 4 “A” del Reglamento Interior del Consejo Superior Universitario.
- ❖ Cuando un miembro o consejero finalice su período o se declare la vacante, la persona que haya sido electa para sustituirlo tomará su lugar, siempre y cuando el Consejo Superior Universitario no disponga lo contrario.
- ❖ Las Comisiones que tengan puntos que resolver, solicitados por el Consejo Superior Universitario, deberán reunirse en días fijos, una o dos veces al mes.

## ORDINARIAS

### COMISIÓN DE POLÍTICA UNIVERSITARIA Y PLANEAMIENTO:

**MSc. ING. MURPHY OLYMPO PAIZ RECINOS (Rector USAC)**

**ARQ. EDGAR ARMANDO LÓPEZ PAZOS**

Inga. Marcia Ivónne Véliz Vargas (**Secretaria General USAC**)

M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto

M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis

Lic. Luis Antonio Suarez Roldán

Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia

Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar

Dr. Mario Gilberto Cordón Samayoa

Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso

Dr. Miguel Ángel Chacón Veliz

Dr. Guillermo Escobar López

Sr. Javier Augusto Castro Vásquez

Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales

Sr. Erwin Esteban Molina Díaz

Sra. Lila María Fuentes Figueroa

Sr. Axel Danilo Aguilar Franco

Arqta. Alice Michele Gómez García (**Coordinadora General de Planificación**)

**Presidente**

**Coordinador**

### COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS:

**LICDA. ASTRID JEANNETTE LEMUS RODRÍGUEZ**

M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis

Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil

Dr. Otto Raúl Torres Bolaños

Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez

Dr. Mario Gilberto Cordón Samayoa

Ing. Mecánico Carlos Humberto Aroche Sandoval

Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso

Dr. Carlos Estuardo Gálvez Barrios

**Coordinador**



# Consejo Superior Universitario

## ACTA 01-2021

Sesión Ordinaria  
13 de enero de 2021

Dr. Mario Estuardo Ronal Llerena Quan  
Sr. Axel Danilo Aguilar Franco  
Sr. Kevin Vladimir Armando Cruz Lorente  
Sr. Víctor Hugo Mayen García  
Sra. Lila María Fuentes Figueroa

### COMISIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES:

#### **ING. AGR. WALDEMAR NUFIO REYES**

**Coordinador**

Ing. Mecánico Carlos Humberto Aroche Sandoval  
Dr. Miguel Ángel Chacón Veliz  
Dr. Carlos Estuardo Gálvez Barrios  
Sra. Lila María Fuentes Figueroa  
Srita. Debby Melissa Batres Castañeda  
Srita. Valeska Jimena Contreras Paz  
Sr. Erwin Esteban Molina Díaz  
Sr. Víctor Hugo Mayen García

### COMISIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA:

#### **INGA. AURELIA ANABELA CORDOVA ESTRADA**

**Coordinadora**

Dr. Otto Raúl Torres Bolaños  
Dr. Mario Gilberto Cordón Samayoa  
Ing. Mecánico Carlos Humberto Aroche Sandoval  
Ing. Agr. César Augusto Mazariegos Herrera  
Ing. Mecánico Industrial Hugo Humberto Rivera Pérez  
Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia  
Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández  
Srita. Valeska Jimena Contreras Paz  
Sra. Lila María Fuentes Figueroa  
Sr. Kevin Vladimir Armando Cruz Lorente

### COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y FINANZAS:

#### **LIC. LUIS ANTONIO SUÁREZ ROLDÁN**

**Coordinador**

Lic. Juan Carlos Palencia Molina (Director General Financiero)  
Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil  
Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez  
Lic. Urías Amitaí Guzmán García  
Lic. Felipe Hernández Sincal  
Dr. Guillermo Escobar López  
Sr. Erwin Esteban Molina Díaz  
Srita. Neydi Yassmine Juracán Morales  
Sr. Axel Danilo Aguilar Franco

### COMISIÓN DE DOCENCIA:

#### **ING. AGR. WALDEMAR NUFIO REYES**

**Coordinador**

Inga. Marcia Ivónne Véliz Vargas, (Secretaria General USAC)  
M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto



# Consejo Superior Universitario

## ACTA 01-2021

Sesión Ordinaria  
13 de enero de 2021

M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis  
Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia  
Ing. Agr. César Augusto Mazariegos Herrera  
Lic Edwin Pedro Ruano Hernández  
Ing. Mecánico Industrial Hugo Humberto Rivera Pérez  
Lic. Oscar Federico Nave Herrera  
Lic. Mynor Giovany Morales Blanco  
Arq. Miguel Ángel Chacón Veliz  
Dr. Guillermo Escobar López  
Srita. Valeska Jimena Contreras Paz  
Srita. Debby Melissa Batres Castañeda  
Sra. Lila María Fuentes Figueroa

### COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN:

**DR. JORGE FERNANDO ORELLANA OLIVA**

**Coordinador**

**ING. AGR. WALDEMAR NUFIO REYES**

**Secretario**

M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto  
Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández  
Ing. Agr. César Augusto Mazariegos Herrera  
Ing. Mecánico Carlos Humberto Aroche Sandoval  
Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia  
Ing. Mecánico Industrial Hugo Humberto Rivera Pérez  
Dr. Carlos Estuardo Gálvez Barrios  
Dr. Mario Estuardo Ronal Llerena Quan  
Lic. Oscar Federico Nave Herrera  
Inga. Agra. Myrna Ethel Herrera Sosa  
Dr. Miguel Ángel Chacón Veliz  
Sr. Kevin Vladimir Armando Cruz Lorente  
Sr. Erwin Esteban Molina Díaz  
Sra. Lila María Fuentes Figueroa

### **EXTRAORDINARIAS**

### COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES:

**LICDA. ASTRID JEANNETTE LEMUS RODRÍGUEZ**

**Coordinador**

M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis  
Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez  
Ing. Mecánico Carlos Humberto Aroche Sandoval  
Ing. Agr. César Augusto Mazariegos Herrera  
Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso  
Dr. Guillermo Escobar López  
Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj  
Dr. Carlos Estuardo Gálvez Barrios  
Sr. Víctor Hugo Mayén García  
Sr. Kevin Vladimir Armando Cruz Lorente  
Sr. Axel Danilo Aguilar Franco.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA 01-2021

Sesión Ordinaria  
13 de enero de 2021

**COMISIÓN DE ASUNTOS NO PREVISTOS EN EL REGLAMENTO DE LA CARRERA UNIVERSITARIA  
DEL PERSONAL ACADÉMICO, RECUPA:**

**M.A. PABLO ERNESTO OLIVA SOTO**

**Coordinador**

Arq. Marcia Ivónne Véliz Vargas (Secretaria General USAC)

PhD Jorge Fernando Orellana Oliva

Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil

Arq. Edgar Armando López Pazos

Licda. Lilibian Magaly Vides Santiago de Urizar

Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso

Lic. Mynor Giovany Morales Blanco

Dr. Mario Estuardo Ronal Llerena Quan

Ing. Mecánico Industrial Hugo Humberto Rivera Pérez

Srita. Paula María Déleon

Sr. Kevin Vladimir Armando Cruz Lorente

**COMISIÓN DE FINCAS:**

**DR. GUSTAVO ENRIQUE TARACENA GIL**

**Coordinador**

Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes

Inga. Agra. Myrna Ethel Herrera Sosa

Dr. Mario Estuardo Ronal Llerena Quan

Srita. Neydi Jassmine Juracán Morales

Sr. Javier Augusto Castro Vásquez

Sr. Víctor Hugo Mayén García

Sr. Erwin Esteban Molina Díaz

Representante de la Dirección General Financiera

Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos

Representante de la Unidad de Inducción y Desarrollo de la

División Administración de Recursos Humanos

Coordinador Finca Universitaria "BULBUXYA", Facultad de Agronomía

Coordinador Finca Universitaria "SABANA GRANDE", Facultad de Agronomía

Director de Fincas Universitarias "MEDIO MONTE" y "SAN JULIAN", Facultad de Medicina

Veterinaria y Zootecnia

**COMISIÓN DE DESARROLLO ACADÉMICO DE LOS CENTROS UNIVERSITARIOS:**

**DR. JORGE FERNANDO ORELLANA OLIVA**

**Coordinador**

Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes

Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia

Ing. Agr. César Augusto Mazariegos Herrera

Ing. Mecánico Industrial Hugo Humberto Rivera Pérez

Lic. Felipe Hernández Sincal

Inga. Agra. Myrna Ethel Herrera Sosa

Sr. Kevin Vladimir Armando Cruz Lorente

Sr. Javier Augusto Castro Vásquez

Sr. Víctor Hugo Mayén García



# Consejo Superior Universitario

## ACTA 01-2021

Sesión Ordinaria  
13 de enero de 2021

### COMISIÓN DE REGLAMENTOS:

#### **LIC. ASTRID JEANNETTE LEMUS RODRÍGUEZ**

Coordinador

Arq. Edgar Armando López Pazos  
M.A. Walter Ramiro Mazariegos Herrera  
Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil  
Dr. Otto Raúl Torres Bolaños  
Lic. Luis Antonio Suárez Roldán  
Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez  
Ing. Mecánico Carlos Humberto Aroche Sandoval  
Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar  
Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández  
Dr. Mario Gilberto Cordón Samayoa  
Lic. Luis Bernal Larrazábal Bobadilla  
Ing. Mecánico Industrial Hugo Humberto Rivera Pérez  
Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj  
Dr. Carlos Estuardo Gálvez Barrios  
Lic. Oscar Federico Nave Herrera  
Sr. Víctor Hugo Mayén García  
Srita. Paula María Déleon  
Sr. Erwin Esteban Molina Díaz  
Srita. Valeska Jimena Contreras Paz  
Sr. Kevin Vladimir Armando Cruz Lorente

### COMISIÓN AMBIENTAL, CAMBIO CLIMÁTICO, SEGURIDAD Y RESILIENCIA:

**Observación:** Los DECANOS elegirán al coordinador, según la rotación le corresponde en el año 2021 al Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

#### **ARQ. EDGAR ARMANDO LÓPEZ PAZOS**

Coordinador

Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes  
M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto  
Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil  
Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada  
Ing. Agr. César Augusto Mazariegos Herrera  
Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso  
Dr. Mario Estuardo Ronal Llerena Quan  
Inga. Agra. Myrna Ethel Herrera Sosa  
Ing. Mecánico Industrial Hugo Humberto Rivera Pérez  
Dr. Miguel Ángel Chacón Veliz  
Sr. Kevin Vladimir Armando Cruz Lorente  
Srita. Valeska Jimena Contreras Paz  
Srita. Debby Melissa Batres Castañeda  
Sr. Javier Augusto Castro Vásquez  
Srita. Neydi Yassmine Juracán Morales  
Coordinador o Representante del Centro de Estudios de Desarrollo, Seguro y Desastres, CEDESUD  
Representante de la Dirección General de Administración, DIGA



# Consejo Superior Universitario

## ACTA 01-2021

Sesión Ordinaria  
13 de enero de 2021

Representante de la Dirección General Financiera, DGF

Representante de la Dirección General de Investigación, DIGI

Representante de la Dirección General de Docencia, DIGED

Representante de la USAC ante, REDFIA

Dr. Carlos Enrique Saavedra Vélez. En atención a la resolución contenida en el Punto SÉPTIMO, inciso 7.8, de Acta No. 08-2017, de sesión celebrada por el CSU, el 17/05/2017. Arq. Alice Michelle Gómez García, Coordinadora General de Planificación, quien se desempeñará como Secretaria de la Comisión y podrá ser auxiliada por los Asesores Planificadores que designe.

### COMISIÓN UNIVERSITARIA PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD:

**Observación:** Los DECANOS elegirán al coordinador

**Arq. Edgar Armando López Pazos**

**Inga. Aurelia Anabela Cordova Estrada**

**PhD Jorge Fernando Orellana Oliva**

**Sr. Kevin Vladimir Armando Cruz Lorente**

**Sr. Víctor Hugo Mayén García**

**Sr. Erwin Esteban Molina Díaz**

**Srita. Debby Melissa Batres Castañeda**

**M.A. Mynor Estuardo Lemus Urbina**

**Arqta. Alice Michele Gómez García**

**Inga. Wendy López Dubón**

**Dr. Erick Arnoldo Porres Mayén**

**Delegados de la USAC ante el CONADI**

Rep. Titular: M.A. Rosa Idalia Aldana Salguero

Rep. Suplente: Sr. José Eduardo Curruchich

### COMISIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:

**MSC. INGENIERO MURPHY OLYMPO PAIZ RECINOS**

**M.A. PABLO ERNESTO OLIVA SOTO**

**Lic. Carlos Manuel Maldonado Aguilera**

Arq. Edgar Armando López Pazos

Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes

Un Delegado de la Dirección General Financiera

Un Delegado de la Dirección de Asuntos Jurídicos

Un Representante de la Facultad de Arquitectura

Un Representante de la Facultad de Agronomía

Dos Delegados del Centro de Estudios Conservacionistas, CECON

**Presidente**

**Coordinador**

**Secretario**

**SEGUNDO: Cuando un miembro o consejero finalice su período o se declare la vacante, la persona que haya sido electa para sustituirlo tomará su lugar, siempre y cuando el Consejo Superior Universitario no disponga lo contrario. TERCERO: Las Comisiones que tengan puntos que resolver solicitados por el Consejo Superior Universitario, deberán reunirse en días fijos, una o dos veces al mes.**



## ACTA 01-2021

Sesión Ordinaria  
13 de enero de 2021

Constancia de Secretaría:

Se hace constar que el punto que antecede es aprobado por unanimidad.

**3.4 Análisis del Proceso de Elección de Magistrado Titular y Magistrado Suplente por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante la Corte de Constitucionalidad 2021-2025.**

El Consejo Superior Universitario procede a analizar el proceso de Elección de Magistrado Titular y Magistrado Suplente por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante la Corte de Constitucionalidad 2021-2025, para lo cual se le concede la palabra a la Directora de Asuntos Jurídicos quien presenta la siguiente exposición:





## ACTA 01-2021

Sesión Ordinaria  
13 de enero de 2021

### ¿Cuánto dura en el cargo un Magistrado de la Corte de Constitucionalidad?

- Los Magistrados durarán en sus funciones cinco años.

### ¿Quién designa a los Magistrados de la Corte de Constitucionalidad?

- Se designa un Magistrado titular por cada uno de los siguientes órganos:
  - Pleno de la Corte Suprema de Justicia
  - Pleno del Congreso de la República
  - Presidente de la República en Consejo de Ministros
  - Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala
  - Asamblea del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.
- Simultáneamente con la designación del titular se hace la designación del respectivo suplente.

### ¿Cuáles son los requisitos para ser Magistrado de la Corte de Constitucionalidad?

- Ser guatemalteco de origen;
  - Ser abogado colegiado activo;
  - Ser de reconocida honorabilidad;
  - Tener por lo menos quince años de graduación profesional.
- Adicionalmente, el artículo 152 de la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad, establece que los Magistrados deben ser escogidos, según el órgano que los designe, preferentemente entre personas con experiencia en:
    - Función y administración pública;
    - Magistraturas;
    - Ejercicio Profesional;
    - Docencia Universitaria.



## ACTA 01-2021

Sesión Ordinaria  
13 de enero de 2021

### DE LA DESIGNACIÓN

- Los Artículos 153 y 154 de la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad establecen el plazo para designar a los magistrados, cómo se hacen las convocatorias y si son impugnables los procesos de designación. Se establece que la Corte Suprema de Justicia y el Congreso de la República deben realizar una convocatoria expresa, que la designación se hace por mayoría absoluta, pero que los procedimientos de cada institución los determinan sus leyes internas.
- De conformidad con el Artículo 155 de la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad, la designación por el Consejo Superior Universitario y por la Asamblea General del Colegio de Abogados debe hacerse por mayoría absoluta a través de un acto electoral en votación secreta. Para ambos, se debe hacer una convocatoria con al menos quince días de anticipación y publicarse, tanto en el Diario Oficial, como en dos diarios de mayor circulación.

- El artículo 156 de la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad, ninguna de las designaciones por parte de los tres poderes del Estado (Presidente en Consejo de Ministros, pleno de la Corte Suprema de Justicia y el pleno del Congreso de la República) puede ser impugnada. Las designaciones del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala y del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala si pueden ser impugnadas y mientras se resuelven esas impugnaciones continuarán actuando los Magistrados titulares y suplentes que deben ser sustituidos.

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Darse por enterado**

### 3.5 Análisis de los Procesos de Elección para el año 2021, en la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario procede a analizar el proceso de Elección para el año 2021, en la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el efecto se conoce la Referencia RyE- Jefatura 05-2021, de fecha 12 de enero de 2021 proveniente del Departamento de Registro y Estadística, el cual indica lo siguiente:

*“Con un cordial saludo, me dirijo a usted solicitando sus buenos oficios a efecto de informar al Honorable Consejo Superior Universitario sobre las condiciones para la elaboración de material electoral a ser utilizado en los eventos electorales programados en 2021, así como la solicitud de autorizaciones a varios puntos, derivado y como consecuencia de la toma el pasado mes de septiembre de 2020 de las instalaciones del Edificio DIGA y con ello las oficinas del Departamento de Registro y Estadística, impidiendo desde entonces (ya 4 meses) el acceso al mismo.*



# Consejo Superior Universitario

## ACTA 01-2021

Sesión Ordinaria  
13 de enero de 2021

*Registro y Estadística como responsable de elaboración de material electoral (boletas electorales) para la realización de eventos electorales, así como padrones electorales previa calificación de la unidad Académica correspondiente, lo que constituye un servicio esencial, con mucha preocupación informa:*

**Atendiendo Pto. TERCERO, Inciso 3.1, Acta No. 37-2020 del 23.09.2020 referente a Solicitud del Representante del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, referente a la Revisión del Punto Séptimo, Inciso 7.1, Subinciso 7.1.2, Numeral 7.1.2.6 del Acta 24-2020, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el miércoles 24 de junio de 2020, relacionada con una ruta a seguir en cuanto a la convocatoria de elecciones y salario que devengan los representantes que asumen temporalmente los cargos de Decano o Director.**

*Se hace del conocimiento que a efecto de atender la emisión de padrón electoral, material electoral de los eventos que sean convocados deben tomar en consideración lo siguiente:*

- 1. Que las instalaciones del edificio DIGA y por ende de Registro y Estadística se encuentran cerradas o tomadas desde el mes de septiembre 2020, por lo cual no se cuenta con insumos o equipo para atender el requerimiento, ni las condiciones adecuadas para el manejo y producción de dicho material.*
- 2. Se debe proceder a la compra de impresoras industriales para poder atender el requerimiento fuera ya que no se tiene equipo.*
- 3. Se debe proceder a la emisión de boletas electorales, ya que el material se encuentra dentro del edificio, preocupa que boletas en blanco con el diseño actual se encuentran dentro del edificio, por lo que el personal de Registro y Estadística solicita autorización para emitir nuevo material diferente para evitar señalamientos sobre posible mal usos de las boletas en blanco que se encuentran fuera de su alcance por la toma de las instalaciones.*
- 4. Considerar el procedimiento de logística para la realización de dichos eventos*
- 5. Considerar el protocolo de bioseguridad atendiendo Covid 19 en cuanto el evento electoral*
- 6. Autorización para imprimir boletas diferentes.*
- 7. Autorización para imprimir boletas y padrones en cualquier instalación, ante la situación de toma.*
- 8. En el caso de la convocatoria de la facultad de Odontología, para la elección de Decano, considerar la fecha oficial que será determinada de vigencia del ciclo académico 2020, y se solicita autorización para emisión de padrón 2020 para atender este evento, ya que no hay inscritos 2021, con el respaldo legal correspondiente ante cualquier impugnación que se pueda producir.*

*Agradeciendo de antemano por todo su valioso apoyo, me suscribo. Atentamente Licda. Ericka Ileana Marroquín Soto."*

La señora Secretaria General procede a manifestar acerca de la inquietud que se genera por el desarrollo de los procesos electorales pendientes a realizarse en la Universidad de San Carlos de Guatemala, ya que según informa la Licda. Ericka Ileana Marroquín Soto, Jefa del Departamento de Registro y Estadística, hasta el momento se tienen convocadas cuatro elecciones, por lo que es necesario que el Consejo Superior Universitario tome decisiones acerca de la ruta a seguir para el desarrollo de las mismas.

Luego de las manifestaciones de varios consejeros, lo expresado por la Secretaria General y el documento presentado por la jefa del Departamento de Registro y Estadística, al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: PRIMERO: Conformar una comisión que se integre con un miembro de la Dirección General**



# Consejo Superior Universitario

## ACTA 01-2021

Sesión Ordinaria  
13 de enero de 2021

de Administración –DIGA-, Registro y Estadística, Unidad de Salud, la Comisión USAC de prevención del Nuevo Coronavirus (COVID-19) y el Centro de Desarrollo Seguro y Desastres –CEDECYD- y que sea DIGA quien coordine y presente para la próxima sesión una propuesta de la logística a ejecutar durante el desarrollo de los procesos de elección en la Universidad de San Carlos de Guatemala, con el fin de hacerlo del conocimiento de las unidades académicas. **SEGUNDO:** Solicitar al Departamento de Registro y Estadística realice el trámite correspondiente para la impresión de las boletas y padrones por medio de una imprenta externa a la Universidad de San Carlos de Guatemala, a efecto de garantizar la fidelidad y seguridad de las mismas.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

| No. | Descripción                     | Votos |
|-----|---------------------------------|-------|
| 1   | Aprobar la resolución de CSU    | 24    |
| 2   | No Aprobar la resolución de CSU | 0     |
| 3   | Abstenciones                    | 3     |
|     | Total                           | 27    |

1. Se hace constar que la consejera Inga. Agr. Myrna Ethel Herrera Sosa, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, se abstiene de votar en el punto que antecede, y razona su voto con el siguiente razonamiento: *“Considera un riesgo innecesario realizar procesos de elección masiva, ahora que se está viviendo la segunda ola de contagios en el país.”*
2. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayen García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, se abstiene de votar en el punto que antecede.
3. Se hace constar que el consejero Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, se abstiene de votar en el punto que antecede y razona su voto con el siguiente argumento: *“Mi abstención es en torno a dos puntos importantes, en primer lugar comprendo la necesidad de hacer valer el principio de democracia en la representaciones y autoridades universitarias según lo ya normado en esta casa de estudios; en contraparte la situación que al país atañe no permiten condiciones de sanidad pública adecuada, así con un transporte público y además ser el motivo de la movilización de un considerable número de personas que convergerán en el campus universitario sin conocer las condiciones de salubridad del transporte que pudo utilizar nos convertiría en un posible foco de infección. Por lo anterior comprendo la necesidad de hacer valer la democracia dentro la la universidad, pero también resaltando que hay directrices si por algún motivo estas actividades no se pueden realizar. Por lo anterior y tomando en cuenta que existen opciones*



# Consejo Superior Universitario

## ACTA 01-2021

Sesión Ordinaria  
13 de enero de 2021

viables que permitan priorizar la salud y la vida de los san carlistas. El apoyar esta iniciativa me parece un riesgo innecesario.”

### CUARTO AUTORIZACIONES FINANCIERAS:

#### 4.1 DICTAMEN DGF No. A091-2020 de la Dirección General Financiera, relacionado con la solicitud de la Facultad de Agronomía sobre la aprobación de la recepción de los recursos monetarios transferidos por la empresa Couterpart Internacional, para capacitar a 282 profesionales de postgrado.

El Consejo Superior Universitario conoce el **DICTAMEN DGF No. A091-2020** de la Dirección General Financiera, relacionado con la solicitud de la Facultad de Agronomía sobre la aprobación de la recepción de los recursos monetarios transferidos por la empresa Couterpart Internacional, para capacitar a 282 profesionales de postgrado. -----

Al respecto, la Dirección General Financiera presenta lo siguiente: -----

#### **“ANTECEDENTES**

1. *En Punto CUARTO, Inciso 4.1, Subinciso 4.1.2 del Acta No. 4-2019 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 30 de enero de 2019, acordó: “Aprobar la cuota única propuesta de SIETE MIL OCHOCIENTOS QUETZALES (Q7,800.00) por estudiante del programa de CURSO DE ACTUALIZACIÓN DE EXTENSIÓN RURAL de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Agronomía...”.*
2. *El 15 de marzo de 2019 se suscribió Acuerdo Específico entre la Facultad de Agronomía y Contraparte Internacional para el pago de capacitación de 282 estudiantes del curso de actualización de Postgrado en Extensión Rural.*
3. *Derivado de la implementación del Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN/Descentralizadas, es necesario gestionar ante la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, la creación o habilitación de un código de fuente específica de donación para el registro de ejecución presupuestaria de recursos recibidos de otras entidades en donación.*
4. *Entre los requisitos para tal efecto, esa Dirección requiere una resolución de aprobación del convenio o documento suscrito con la entidad que aporta los recursos, en la que de forma específica se mencione el total a recibir. En el citado Punto de Acta, no se especifica el monto máximo que recibirá la Facultad, mismo que solamente figura en el documento suscrito acordado con la entidad.*
5. *A tal efecto, en Punto Sexto, Inciso 6.1 del Acta No. 20-2020 de sesión celebrada el 16 de julio de 2020, la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía acordó: “Aprobar la donación recibida por la institución Counterpart Internacional, a la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Agronomía, para capacitar a doscientos ochenta y dos profesionales de Postgrado en Extensión Rural, equivalente a DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS QUETZALES (Q2,199,600.00)”.*
6. *En el Punto Quinto, Inciso 5.1 del Acta No. 24-2020, referida en el párrafo inicial del presente, la Junta Directiva resolvió:  
“a. Acceder a la REVISION del punto 6.1 del ACTA No. 20-2020 de Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, celebrada el 16 de julio de 2020”.*



# Consejo Superior Universitario

## ACTA 01-2021

Sesión Ordinaria  
13 de enero de 2021

*“b. Dejar el acuerdo indicado de la siguiente manera. “Trasladar la solicitud presentada por el Ingeniero Agrónomo José Humberto Calderón Díaz, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, de la Facultad de Agronomía, al Consejo Superior Universitario, para que consideren su autorización”.*

7. *En respuesta a Oficio DGF No. 1294D-2020 de la Dirección General Financiera, en Oficio Ref. DA.217.2020 del 6 de noviembre de 2020, el Ingeniero Agrónomo Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía, traslada:*
  - a. *Copia del Acuerdo Específico referido en numeral 2.*
  - b. *Copia de Carta de Entendimiento entre la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala y Counterpart International INC;*
  - c. *Transcripción de Punto SÉPTIMO, Inciso 7.6 del Acta 41-2018 de sesión ordinaria celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Agronomía el 14 de noviembre de 2018, en la que aprueban el Curso de Actualización en Extensión Rural.*

### BASE LEGAL

1. *Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma), Artículo 11, literal r), que establece como atribución del Consejo Superior Universitario: “Aceptar o repudiar herencias, legados o donaciones que se instituyan a favor de la Universidad o de cualquiera de sus unidades académicas y administrativas, cuando estas correspondan a un monto mayor de Q500,000.00”.*
2. *Artículo 30, literal o) de dicho Estatuto, como atribución de las Juntas Directivas: “Aceptar o rehusar herencias, legados o donaciones que se instituyan a favor de la Universidad o de cualquiera de sus dependencias académicas y administrativas, cuando éstas correspondan al rango de Q200,000.00 a Q500,000”.*

### CONSIDERACIONES

*Según saldo contable al 31 de diciembre de 2019 en la cuenta 3.2.02.2.13.114, se recibió Q733,200.00 derivado de dicho Acuerdo. Adicionalmente, al 30 de noviembre de 2020, se registró ingresos por Q241,800.00 según reportes en Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN/Descentralizadas, en partida 2020-11300060-201-00-61-0446-0001.*

### DICTAMEN

*La Dirección General Financiera emite dictamen favorable para la aceptación de los recursos contemplados según Acuerdo Específico entre la Facultad de Agronomía y Contraparte Internacional para el pago de capacitación de 282 estudiantes del curso de actualización de Postgrado en Extensión Rural”; curso cuya cuota de Q7,800.00 por estudiante fue aprobada en Punto CUARTO, Inciso 4.1, Subinciso 4.1.2 del Acta No. 4- 2019 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 30 de enero de 2019.*

*En tal virtud, si el Consejo Superior Universitario lo considera conveniente y razonable, con base en la solicitud presentada por la Facultad de Agronomía, puede aprobar la aceptación, en forma explícita, de los recursos acordados por Q2,199,600.00, según Acuerdo Específico entre la Facultad de Agronomía y Contraparte Internacional para el pago de capacitación de 282 estudiantes del curso de actualización de Postgrado en Extensión Rural.”*

En función del dictamen presentado por la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la aceptación, en forma explícita, de los recursos acordados por Q2,199,600.00, según Acuerdo Específico entre la Facultad de Agronomía y Contraparte Internacional para el pago de capacitación de 282 estudiantes del curso de actualización de Postgrado en Extensión Rural. SEGUNDO: Notificar a la Facultad de Agronomía.**



# Consejo Superior Universitario

## ACTA 01-2021

Sesión Ordinaria  
13 de enero de 2021

Constancia de Secretaría:

Se hace constar que el punto que antecede es aprobado por unanimidad.

**4.2**                    **DICTAMEN DGF No. A092-2020 de la Dirección General Financiera, relacionado con la solicitud de la Facultad de Agronomía sobre la aprobación de la recepción de los recursos monetarios transferidos por la Unión Europea, para la ejecución de la segunda fase del Proyecto MSPAFEC.**

El Consejo Superior Universitario conoce el **DICTAMEN DGF No. A092-2020** de la Dirección General Financiera, relacionado con la solicitud de la Facultad de Agronomía sobre la aprobación de la recepción de los recursos monetarios transferidos por la Unión Europea, para la ejecución de la segunda fase del Proyecto MSPAFEC. -----

Al respecto, la Dirección General Financiera presenta lo siguiente: -----

**“ANTECEDENTES**

1. *En Punto SÉPTIMO, Inciso 7.13 del Acta No. 26-2017 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 22 de noviembre de 2017, acordó: “Autorizar el Contrato de Servicios para el Monitoreo Social del Programa de Apoyo Presupuestario al Programa de Agricultura Familiar para el Fortalecimiento de la Economía Campesina en Guatemala (AP-PAFFEC)”.*
2. *Derivado de la implementación del Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN/Descentralizadas, es necesario gestionar ante la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, la creación o habilitación de un código de fuente específica de donación para el registro de ejecución presupuestaria de recursos recibidos de otras entidades en donación.*
3. *Entre los requisitos para tal efecto, esa Dirección requiere una resolución de aprobación del convenio o documento suscrito con la entidad que aporta los recursos, en la que de forma específica se mencione el total a recibir. En el citado Punto de Acta, no se especifica el monto máximo que recibirá la Facultad, mismo que solamente figura en el documento suscrito acordado con la entidad.*
4. *A tal efecto, en Punto Sexto, Inciso 6.11 del Acta No. 20-2020 de sesión celebrada el 16 de julio de 2020, la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía acordó: “Aprobar al Licenciado Elvyn Orlando Gómez Morales, Tesorero de la Facultad de Agronomía, la recepción de los recursos monetarios, transferidos por la Unión Europea, por valor de UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETENTA Y NUEVE QUETZALES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (Q1,532,079.33) para la ejecución de la Segunda Fase del Proyecto MS PAFEC, en la Facultad de Agronomía, Universidad de San Carlos de Guatemala”.*
5. *En el Punto Quinto, Inciso 5.2 del Acta No. 24-2020, referida en el párrafo inicial del presente, la Junta Directiva resolvió:*  
*“a. Acceder a la REVISION del punto 6.11 del ACTA No. 20-2020 de Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, celebrada el 16 de julio de 2020”.*  
*“b. Dejar el acuerdo indicado de la siguiente manera. “Trasladar la solicitud presentada por Tesorero de la Facultad de Agrónoma Lic. Elvyn Orlando Gómez Morales al Consejo Superior Universitario, para que consideren su autorización”.*



# Consejo Superior Universitario

## ACTA 01-2021

Sesión Ordinaria  
13 de enero de 2021

6. *En respuesta a Oficio DGF No. 1296D-2020 de la Dirección General Financiera, en Oficio Ref. DA.223.2020 del 13 de noviembre de 2020, el Ingeniero Agrónomo Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía, traslada copia del referido contrato de servicios, así como solicitud de ampliación del plazo de ejecución del Programa MS-PAFFEC, requerida por el Coordinador del Proyecto. Asimismo, manifiesta que, para la ejecución del proyecto, la Facultad de Agronomía no asume ningún compromiso financiero.*

### BASE LEGAL

1. *Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma), Artículo 11, literal r), que establece como atribución del Consejo Superior Universitario: "Aceptar o repudiar herencias, legados o donaciones que se instituyan a favor de la Universidad o de cualquiera de sus unidades académicas y administrativas, cuando estas correspondan a un monto mayor de Q500,000.00".*
2. *Artículo 30, literal o) de dicho Estatuto, como atribución de las Juntas Directivas: "Aceptar o rehusar herencias, legados o donaciones que se instituyan a favor de la Universidad o de cualquiera de sus dependencias académicas y administrativas, cuando éstas correspondan al rango de Q200,000.00 a Q500,000".*

### CONSIDERACIONES

*Los recursos se recibieron a favor de la Universidad en el año 2019, según saldo contable al 31 de diciembre de 2019 por Q1,532,079.33 en la cuenta 3.2.02.3.23.124 "Unión Europea FAUSAC".*

### DICTAMEN

*La Dirección General Financiera emite dictamen favorable para la aceptación de los recursos especificados en Contrato de Servicios para el Monitoreo Social del Programa de Apoyo Presupuestario al Programa de Agricultura Familiar para el Fortalecimiento de la Economía Campesina en Guatemala (AP-PAFFEC)", contrato cuya suscripción fue autorizada en Punto SÉPTIMO, Inciso 7.13 del Acta No. 26-2017 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 22 de noviembre de 2017.*

*En tal virtud, si el Consejo Superior Universitario lo considera conveniente y razonable, con base en la solicitud presentada por la Facultad de Agronomía, puede aprobar la aceptación, en forma explícita, de los recursos trasladados por la Unión Europea a favor de la Universidad por Q1,532,079.33, según Contrato de Servicios para el Monitoreo Social del Programa de Apoyo Presupuestario al Programa de Agricultura Familiar para el Fortalecimiento de la Economía Campesina en Guatemala (AP-PAFFEC)."*

En función del dictamen presentado por la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la aceptación, en forma explícita, de los recursos trasladados por la Unión Europea a favor de la Universidad por Q1,532,079.33, según Contrato de Servicios para el Monitoreo Social del Programa de Apoyo Presupuestario al Programa de Agricultura Familiar para el Fortalecimiento de la Economía Campesina en Guatemala (AP-PAFFEC). SEGUNDO: Notificar a la Facultad de Agronomía.**

Constancia de Secretaría:

Se hace constar que el punto que antecede es aprobado por unanimidad.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA 01-2021

Sesión Ordinaria  
13 de enero de 2021

**QUINTO**            **REFORMA UNIVERSITARIA:**

Sin documentos por conocer

**SEXTO**            **ASUNTOS ACADÉMICOS:**

Sin documentos por conocer

**SÉPTIMO**        **ASUNTOS ADMINISTRATIVOS:**

**7.1**                **Plan de contingencia en la Universidad de San Carlos de Guatemala por la emergencia en el país debido a la pandemia por el nuevo Coronavirus (COVID-19).**

**7.1.1**            **ASUNTOS EXTERNOS.**

**7.1.1.1**        **Representante de los Docentes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia presenta el reporte Estadístico de casos positivos de COVID-19 en el país.**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el reporte Estadístico de casos positivos de COVID-19 en el país, presentado por el Representante de los Docentes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, quien mediante la siguiente presentación, expone:

***Informe de casos positivos de COVID-19 del 26 de noviembre de 2020  
al 6 de enero de 2021***

*Federico Nave*

*Unidad de Biometría, Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas,  
Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, USAC*

*Datos: Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Tablero COVID-19*

*Resumen de casos positivos del 26 de noviembre de 2020 al 6 de enero de 2021*

| <b><i>Día</i></b> | <b><i>Casos positivos</i></b> | <b><i>Pruebas realizadas</i></b> | <b><i>% de positividad</i></b> |
|-------------------|-------------------------------|----------------------------------|--------------------------------|
| <i>nov-26</i>     | <i>425</i>                    | <i>3513</i>                      | <i>12.10</i>                   |
| <i>nov-27</i>     | <i>643</i>                    | <i>4092</i>                      | <i>15.71</i>                   |
| <i>nov-28</i>     | <i>181</i>                    | <i>1785</i>                      | <i>10.14</i>                   |
| <i>nov-29</i>     | <i>105</i>                    | <i>792</i>                       | <i>13.26</i>                   |
| <i>nov-30</i>     | <i>744</i>                    | <i>5521</i>                      | <i>13.48</i>                   |
| <i>dic-1</i>      | <i>728</i>                    | <i>5037</i>                      | <i>14.45</i>                   |
| <i>dic-2</i>      | <i>622</i>                    | <i>4643</i>                      | <i>13.40</i>                   |
| <i>dic-3</i>      | <i>782</i>                    | <i>4386</i>                      | <i>17.83</i>                   |
| <i>dic-4</i>      | <i>558</i>                    | <i>4387</i>                      | <i>12.72</i>                   |
| <i>dic-5</i>      | <i>207</i>                    | <i>1485</i>                      | <i>13.94</i>                   |



# Consejo Superior Universitario

## ACTA 01-2021

Sesión Ordinaria  
13 de enero de 2021

|               |                        |                           |                         |
|---------------|------------------------|---------------------------|-------------------------|
| <i>dic-6</i>  | 134                    | 824                       | 16.26                   |
| <i>dic-7</i>  | 824                    | 5263                      | 15.66                   |
| <i>dic-8</i>  | 710                    | 4925                      | 14.42                   |
| <i>dic-9</i>  | 666                    | 5138                      | 12.96                   |
| <i>dic-10</i> | 774                    | 4977                      | 15.55                   |
| <i>dic-11</i> | 584                    | 4992                      | 11.70                   |
| <i>dic-12</i> | 193                    | 1436                      | 13.44                   |
| <i>dic-13</i> | 129                    | 600                       | 21.50                   |
| <i>dic-14</i> | 693                    | 5277                      | 13.13                   |
| <i>dic-15</i> | 745                    | 5098                      | 14.61                   |
| <i>dic-16</i> | 620                    | 5167                      | 12.00                   |
| <i>dic-17</i> | 639                    | 5154                      | 12.40                   |
| <i>dic-18</i> | 546                    | 5002                      | 10.92                   |
| <i>dic-19</i> | 177                    | 1767                      | 10.02                   |
| <i>dic-20</i> | 105                    | 693                       | 15.15                   |
| <i>dic-21</i> | 766                    | 5031                      | 15.23                   |
| <i>dic-22</i> | 693                    | 5907                      | 11.73                   |
| <i>dic-23</i> | 647                    | 5354                      | 12.08                   |
| <i>dic-24</i> | 197                    | 1262                      | 15.61                   |
| <i>dic-25</i> | 84                     | 439                       | 19.13                   |
| <i>dic-26</i> | 157                    | 984                       | 15.96                   |
| <i>dic-27</i> | 124                    | 786                       | 15.78                   |
| <i>dic-28</i> | 875                    | 5886                      | 14.87                   |
| <i>dic-29</i> | 867                    | 5833                      | 14.86                   |
| <b>Día</b>    | <b>Casos positivos</b> | <b>Pruebas realizadas</b> | <b>% de positividad</b> |
| <i>dic-30</i> | 859                    | 5022                      | 17.10                   |
| <i>dic-31</i> | 223                    | 1281                      | 17.41                   |
| <i>ene-1</i>  | 88                     | 772                       | 11.40                   |
| <i>ene-2</i>  | 172                    | 719                       | 23.92                   |
| <i>ene-3</i>  | 182                    | 571                       | 31.87                   |
| <i>ene-4</i>  | 779                    | 5570                      | 13.99                   |
| <i>ene-5</i>  | 782                    | 5351                      | 14.61                   |
| <i>ene-6</i>  | 852                    | 6258                      | 13.61                   |

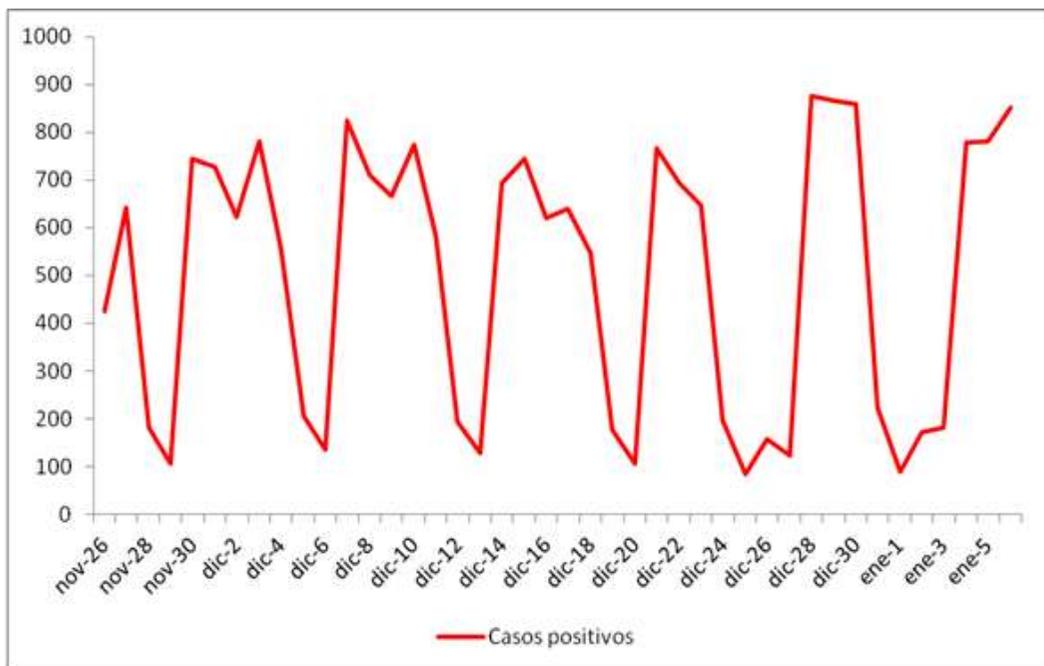
*El período de 42 días analizados (6 semanas) cierra con un acumulado de 20,881 casos, se hicieron 148,980 pruebas, se tuvo una positividad de 14.02 %, el cual es ligeramente mayor al del último reporte (13.59 %).*

*Se mantiene el comportamiento cíclico de casos positivos, con una tendencia a aumentar desde mediados del mes, lo cual se hace más evidente a partir del 25 de diciembre de 2020; es de hacer notar que en los 13 días comprendidos del 25 de diciembre y el 6 de enero, en seis días (46 %) se tuvo más de 770 casos y en cuatro, la cifra superó los 850 casos al día (31 %). El total de casos acumulados a la fecha es de 141,074.*

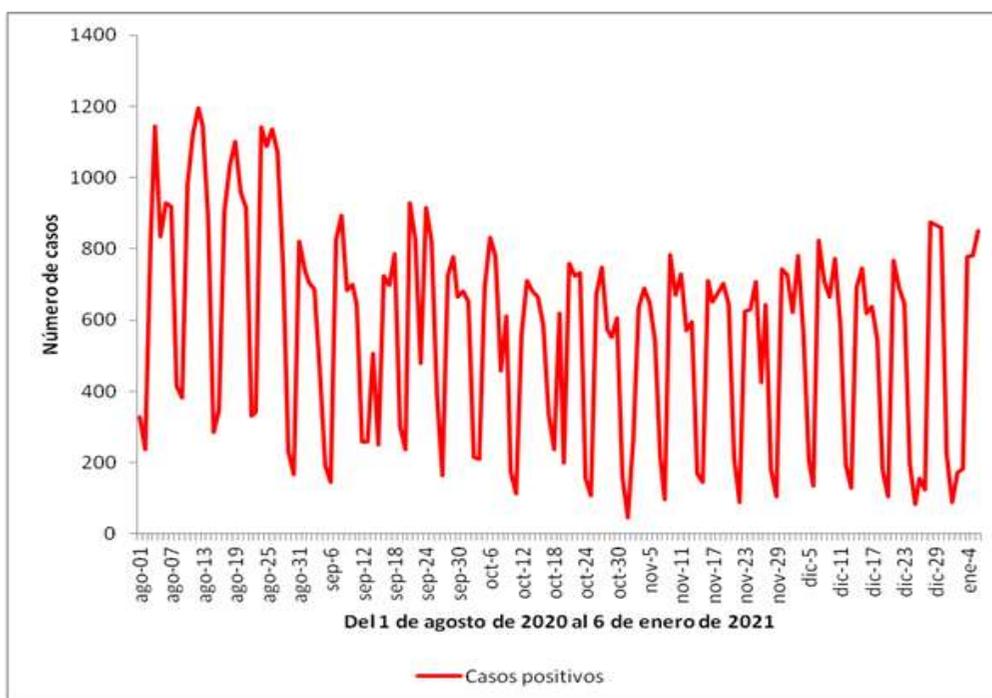


## ACTA 01-2021

Sesión Ordinaria  
13 de enero de 2021



Para analizar comparativamente el comportamiento del número de casos en este período de reporte, se presentan los datos desde el 1 de agosto, considerando que en julio fue el pico máximo de casos y que a partir de entonces se había dado una disminución. Puede notarse que la cantidad de casos que hasta mediados de diciembre había tenido una tendencia a estabilizarse (sin aumento o disminución evidentes), a partir del 15 de diciembre ha tenido una tendencia a aumentar.



Se presentan las tasas de casos semanales, casos y porcentaje de positividad diarios del período de reporte.



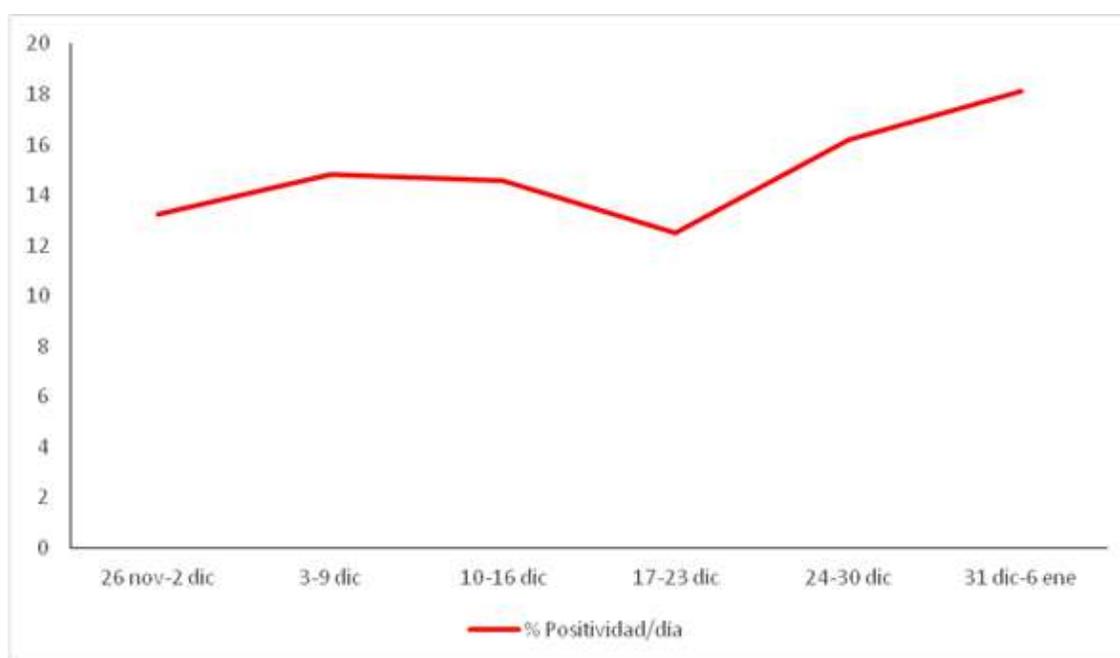
# Consejo Superior Universitario

## ACTA 01-2021

Sesión Ordinaria  
13 de enero de 2021

| Semana (reportes CSU) | Casos/semana | Casos/día | % Positividad/día |
|-----------------------|--------------|-----------|-------------------|
| 26 nov-2 dic          | 3448         | 492.6     | 13.22             |
| 3-9 dic               | 3881         | 554.4     | 14.83             |
| 10-16 dic             | 3738         | 534.0     | 14.56             |
| 17-23 dic             | 3573         | 510.4     | 12.50             |
| 24-30 dic             | 3163         | 451.9     | 16.19             |
| 31 dic-6 ene          | 3078         | 439.7     | 18.12             |

En comparación con otros meses, durante diciembre la tasa de casos diarios se ha mantenido muy similar, pero sin ser menor de 400 casos/día. La tasa de positividad diaria que durante el mes de noviembre tendió a disminuir, en el mes de diciembre francamente va en aumento.



En conclusión, la tendencia de casos de COVID-19 entre el 26 de noviembre de 2020 y 6 de enero de 2021, ha tenido un aumento que se ha hecho evidente a partir de aproximadamente el 15 de diciembre de 2020, llegándose en la última semana a una tasa de positividad similar a la observada a finales de septiembre de 2020.

Continúa exponiendo el Licenciado Oscar Federico Nave Herrera, y manifiesta que hará la exposición del segundo reporte realizado, el cual es el siguiente:

### **Informe de casos positivos de COVID-19 del 1 al 12 de enero de 2021**

Federico Nave

Unidad de Biometría, Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas,  
Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, USAC

Datos: Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Tablero COVID-19  
Resumen de casos positivos del 26 de noviembre de 2020 al 6 de enero de 2021

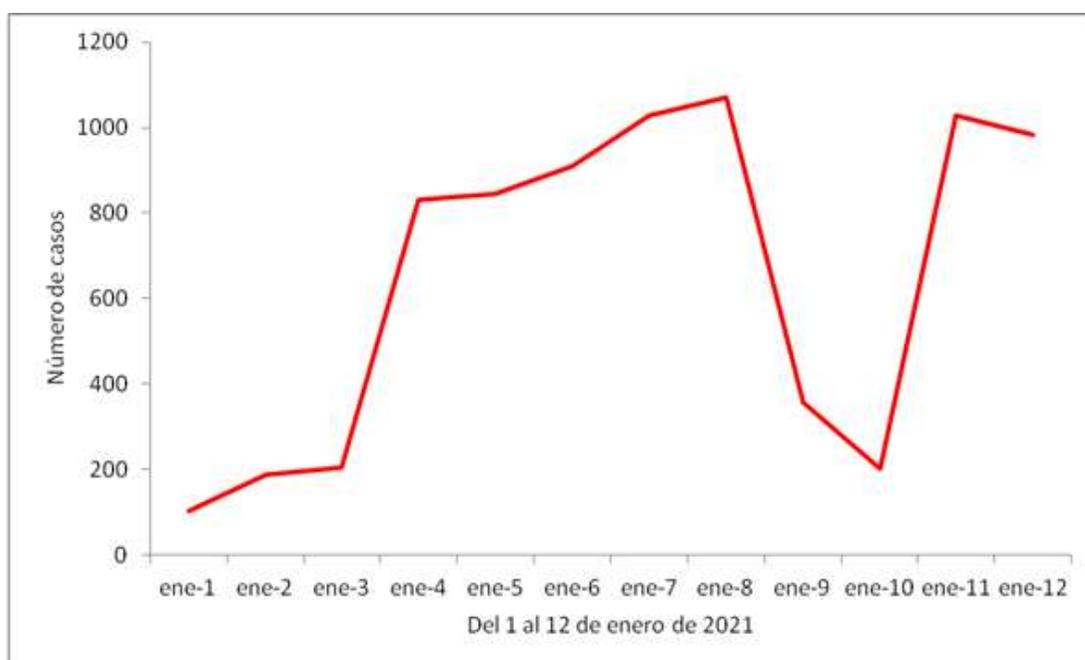


# Consejo Superior Universitario

## ACTA 01-2021

Sesión Ordinaria  
13 de enero de 2021

| Día    | Casos positivos | Pruebas realizadas | % de positividad |
|--------|-----------------|--------------------|------------------|
| ene-1  | 102             | 750                | 13.60            |
| ene-2  | 187             | 688                | 27.18            |
| ene-3  | 205             | 568                | 36.09            |
| ene-4  | 830             | 5147               | 16.13            |
| ene-5  | 846             | 4916               | 17.21            |
| ene-6  | 911             | 5680               | 16.04            |
| ene-7  | 1028            | 5753               | 17.87            |
| ene-8  | 1071            | 6211               | 17.24            |
| ene-9  | 358             | 1893               | 18.91            |
| ene-10 | 202             | 935                | 21.60            |
| ene-11 | 1028            | 5971               | 17.22            |
| ene-12 | 982             | 5852               | 16.78            |



El número de casos durante los primeros días de enero de 2021 ha ido en aumento; el % de casos positivos a partir del 2 de enero ha sido superior al 15.0 %. Se tuvo una tasa de 646 casos/día y 19.6 % de casos positivos/día, similares a los indicadores que se tuvieron en la última semana de septiembre de 2020.

### **Discrepancias informes diarios y Tablero COVID-19 del MSPAS**

El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social informa diariamente sobre el número de casos y otras estadísticas que se tuvieron hasta las 24 horas del día anterior, reporte que se difunde a los medios de comunicación y redes sociales y se puede consultar en la página de Facebook de dicho ministerio. Debido a que en los últimos días ha habido un incremento de los casos, se presenta la siguiente tabla con los datos reportados en ambos casos (con excepción del 12 de enero, debido a que aún no se ha dado el reporte a los medios), en la cual se acentúan las discrepancias de lo que se reporta a diario y lo que se consigna en el Tablero. Es de hacer notar que estas discrepancias siempre se han dado, pero con diferencias pequeñas, no así cuando en este momento hay un repunte de casos, especialmente el dato del 11 de enero, lo que pone en duda la veracidad de los



# Consejo Superior Universitario

## ACTA 01-2021

Sesión Ordinaria  
13 de enero de 2021

datos. Al 11 de enero de 2021, el total de casos reportados en el Tablero fue de 145,004, mientras que en Facebook se reportaron 144,982, con tan solo 22 casos de diferencia.

| <i>Día</i>             | <i>Tablero</i><br><i>Casos positivos</i> | <i>Facebook</i><br><i>Casos positivos</i> |
|------------------------|--|---|
| <i>ene-1</i>           | 102                                      | 80  |
| <i>ene-2</i>           | 187                                      | 159                                       |
| <i>ene-3</i>           | 205                                      | 181                                       |
| <i>ene-4</i>           | 830                                      | 763                                       |
| <i>ene-5</i>           | 846                                      | 783                                       |
| <i>ene-6</i>           | 911                                      | 872                                       |
| <i>ene-7</i>           | 1028                                     | 991                                       |
| <i>ene-8</i>           | 1071                                     | 1063                                      |
| <i>ene-9</i>           | 358                                      | 115                                       |
| <i>ene-10</i>          | 202                                      | 172                                       |
| <i>ene-11</i>          | 1028                                     | 1809                                      |
| <b>Total acumulado</b> | <b>145004</b>                            | <b>144982</b>                             |

Seguidamente el Honorable Consejo Superior Universitario conforme a lo acordado en el punto SÉPTIMO, Inciso 7.1, Subinciso 7.1.1, del acta 45-2020 celebrada por este Órgano de Dirección el miércoles 25 de noviembre de 2020, el cual indica que en el mes de enero se procederá a evaluar la situación de la pandemia en el país con el objetivo de tomar decisiones sobre la presencialidad en la Universidad de San Carlos de Guatemala, para lo cual se le concede la palabra al M.A Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, quien en su calidad de coordinador de la Comisión USAC de prevención del Nuevo Coronavirus (COVID-19), manifiesta que según lo esperado y tomando en cuenta los datos presentados por el Licenciado Federico Nave, los casos de COVID19 positivos van en aumento, probablemente por los descuidos observados en las actividades de fin de año. Al respecto recomienda que las clases de teoría sigan en modalidad virtual durante todo el primer semestre de 2021 o durante todo el año, según la situación de la pandemia en el país, que con relación a las actividades administrativas y de servicios, así como las de administración académica, en aquellos casos en que es inevitable la presencialidad, se debe alternar los días laborales, evitar en lo posible las jornadas de actividad presencial mayores de 6 horas diarias, y fortalecer las medidas de prevención principalmente evitando ingerir los alimentos en grupo, así como lo consignado en el Protocolo de Retorno a Actividades Presenciales de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Recomienda que mientras dure esta etapa crítica se siga privilegiando el trabajo remoto. Indica que se seguirá evaluando la situación en el país y que para la próxima sesión ordinaria de este Consejo Superior presentará un informe de recomendaciones por parte de la comisión que preside.

En función del reporte presentado por el Licenciado Oscar Federico Nave Herrera, la exposición del M.A Pablo Ernesto Oliva Soto y las observaciones y recomendaciones de algunos consejeros, al respecto el Consejo Superior



# Consejo Superior Universitario

## ACTA 01-2021

Sesión Ordinaria  
13 de enero de 2021

Universitario **ACUERDA:** **PRIMERO:** *Dar por recibido y agradecer al Licenciado Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia el reporte presentado. **SEGUNDO:** Ratificar parcialmente el punto **SÉPTIMO**, Inciso 7.1, Subinciso 7.1.1, en el sentido que se modifica en el numeral primero literal “b”, el cual queda de la siguiente manera:*

b. Se deja la potestad a las Juntas Directivas y Consejos Directivos, evaluar y planificar bajo su responsabilidad, el retorno a la presencialidad con el debido protocolo de bioseguridad de:

- Laboratorios docentes más significativos y prioritarios para el logro de objetivos y/o competencias académicas, los cuales se pueden implementar a partir del presente mes. En los casos en que las condiciones no sean las apropiadas los laboratorios docentes deberán continuar en modalidad virtual.
- Prácticas docentes (Ejercicio Docente con la Comunidad, Práctica Integrada o cualquier otra denominación de las mismas; todas previas al EPS). Para el efecto los profesores responsables de la supervisión de dichas prácticas docentes deben asegurarse de que las condiciones de los lugares de práctica cuenten con los protocolos de seguridad y prevención con relación a la COVID-19.
- Ejercicio Profesional Supervisado. Para el efecto los profesores responsables de la supervisión deberán asegurarse de que las condiciones de los lugares de práctica cuenten con los protocolos de seguridad y prevención con relación a la COVID-19.
- Laboratorios de investigación y servicio, de cualquier índole
- Exámenes privados y públicos (actos de graduación), de uno a cuatro estudiantes como máximo. En el caso de los exámenes públicos solo se autoriza un padrino y la participación de la familia más cercana. El número total de participantes será definido por cada autoridad con base en el aforo del recinto en donde se practicará la actividad.
- Podrán iniciar con la actividad presencial en los casos en que el trabajo remoto no sea factible, a partir del mes de enero del presente año, todo el personal académico con labores de: a) administración de la docencia, b) laboratorios en los que se imparten prácticas docentes, c) laboratorios de investigación y servicio, e) Ejercicio Docente con la Comunidad y similares, f) Ejercicio Profesional Supervisado, g) investigación, h) otras actividades en las que no se imparte docencia directa. También podrá continuar con actividad presencial, el personal administrativo y de servicios. Para el efecto y como una forma de fortalecer las medidas de protección y prevención de COVID19, en los casos que sea factible y de preferencia se deben escalonar las jornadas laborales en días y horarios que permitan el mayor distanciamiento físico posible.
- Todas las actividades académicas y de investigación que se realicen de forma presencial, deben tomar en cuenta los protocolos correspondientes para las medidas de protección e higiene, tiempo de traslado de



# Consejo Superior Universitario

## ACTA 01-2021

Sesión Ordinaria  
13 de enero de 2021

estudiantes y docentes, para evitar cualquier traslape entre actividades presenciales, y virtuales sincrónicas y asincrónicas.

- El personal académico, administrativo y de servicios, debe presentar un informe de actividades semanal o mensual, según disponga la autoridad académica y/o administrativa correspondiente.
- La autoridad responsable de establecer lo relativo a la actividad presencial y/o por trabajo remoto será la Junta Directiva o Consejo Directivo en el caso del personal académico, y el Decano o Director en el caso del personal administrativo y de servicios.

**TERCERO:** Ratificar parcialmente el punto SÉPTIMO, Inciso 7.1, Subinciso 7.1.1, en el sentido que se modifica en el numeral Segundo, Inciso 4, Subinciso 4.4., el cual queda de la siguiente manera:

**4.4 Grupos Vulnerables:** Se establecen los siguientes criterios para definir a un colaborador vulnerable de sufrir complicaciones severas, en caso llegara a resultar positivo para Covid-19; razón por la cual se minimiza su exposición laboral.

**4.4.1** Mayores de 60 años.

**4.4.2** Diabetes Mellitus. Presentar certificado médico.

**4.4.3** Asma o cualquier otro cuadro respiratorio (EPOC por ejemplo). Presentar certificado médico.

**4.4.4** Enfermedad cardiovascular: Hipertensión arterial crónica. Presentar certificado médico.

**4.4.5** Cánceres y enfermedades hematológicas. Presentar certificado médico.

**4.4.6** Enfermedad autoinmune y tratamientos inmunosupresores. Presentar certificado médico.

**4.4.7** Mujeres embarazadas

**4.4.8** Enfermedad renal o hepática crónica. Presentar certificado médico.

**4.4.9** Otras enfermedades prescritas por profesional médico especialista, en donde se indique, por medio de certificado médico, la condición crítica que no permita asistir a actividades presenciales.

**4.4.10** Madres en período de lactancia.

**4.4.11** En función de lo anterior se define 3 grupos de trabajadores:

| No. | Trabajadores  | Descripción   |
|-----|---|---|
| 1.  | Trabajadores sanos (que no pertenecen al grupo vulnerable)  | Pueden desarrollar actividad presencial o virtual (trabajo a distancia) |
| 2.  | Trabajadores en grupo de riesgo, con certificado médico debidamente comprobado (que pertenecen al grupo vulnerable) | Desarrollar actividad virtual (trabajo a distancia )                    |



# Consejo Superior Universitario

## ACTA 01-2021

Sesión Ordinaria  
13 de enero de 2021

|    |   |   |
|----|---|---|
| 3. | Trabajadores con enfermedad severa, que cuenten con suspensión del IGSS | No pueden desarrollar ninguna actividad laboral |
|----|---|---|

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

| No. | Descripción                     | Votos |
|-----|---------------------------------|-------|
| 1   | Aprobar la resolución de CSU    | 23    |
| 2   | No Aprobar la resolución de CSU | 1     |
| 3   | Abstenciones                    | 0     |
|     | Total                           | 24    |

### 7.1.2 ASUNTOS INTERNOS.

#### 7.1.2.1 Proceso de evaluación administrativa del Reglamento del Profesor Emérito de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario procede a analizar el Proceso de evaluación administrativa del Reglamento del Profesor Emérito de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

7.1.2.1.1 El Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, solicita que dentro del presente punto se conozca la distinción de profesor emérito al PhD. Mario Roberto Morales Álvarez, para lo cual la Dirección General Financiera mediante **OFICIO DGF No. 1385-2020**, misma que indica lo siguiente:

#### **“CONSIDERACIONES**

01. El Consejo Superior Universitario mediante Punto ONCEAVO, inciso 11.4 del Acta 26-18 del 12 de septiembre 2018 acordó: **“1) Aprobar el otorgar la distinción de Profesor Emérito al Doctor MARIO ROBERTO MORALES ALVAREZ. 2) Dado la situación financiera de la Universidad de San Carlos de Guatemala, solicitar a la Dirección General Financiera opinión para que indique al Consejo Superior Universitario, el momento oportuno para otorgarlo”.**
02. Mediante Punto CUARTO, Inciso 4.4 del Acta 14-2019 el Consejo Superior Universitario conoció el OFICIO DGF No. 165-2019 del 05 de marzo 2019 de la Dirección General Financiera, en la que emitió Opinión con relación a la cobertura presupuestal y financiera del otorgamiento de la Distinción de Profesor Emérito al DOCTOR MARIO ROBERTO MORALES ÁLVAREZ, la cual se basó en la Ref. D.P. 061-2019 del Departamento de Presupuesto en la que



# Consejo Superior Universitario

## ACTA 01-2021

Sesión Ordinaria  
13 de enero de 2021

indicó, que en esos momentos no se contaba con los recursos financieros para atender la solicitud de cobertura de tal distinción.

03. El Doctor Mario Roberto Morales Álvarez mediante nota sin número de Referencia, de fecha 29 de octubre del año en curso, solicita que el Consejo Superior Universitario le indique a la Dirección General Financiera realizar los movimientos financieros respectivos, para hacerle efectivo el nombramiento de su reconocimiento de Profesor Emérito aprobación por el Consejo Superior Universitario.
04. El Departamento de Presupuesto mediante Referencia D.P. OF 791-2020 del 04 de noviembre en curso, manifiesta que la Unidad Ejecutora de Rectoría cuenta con disponibilidad presupuestaria con la cual puede ser cubierta tal designación.

### BASE LEGAL

Artículo 5 del Reglamento para el Rango de Profesor Emérito. **“El Profesor Emérito de la Universidad Gozará desde su designación, un sueldo, el cual será equivalente al de Profesor Titular XII de Tiempo Completo...”**

### OPINIÓN

Con base en las consideraciones y base legal citada, la Dirección General Financiera **OPINA 1)** Que presupuestal y financieramente, el Consejo Superior Universitario puede avalar el pago de Reconocimiento de Distinción de Profesor Emérito al Doctor MARIO ROBERTO MORALES ÁLVAREZ a partir de la fecha en que conozca, analice y avale la presente opinión, cuyos recursos estarán disponibles en la Unidad Ejecutora de Rectoría, siempre y cuando el Doctor Morales Álvarez no devengue salario alguno en la Universidad de San Carlos de Guatemala. **2)** En cuanto a la ceremonia de entrega de la referida distinción, no es facultad de la Dirección General Financiera establecer la fecha de ceremonia oficial de entrega; de tal Distinción. Atentamente, **“ID Y ENSEÑAD A TODOS”,** Lic. Juan Carlos Palencia Molina, Director.”

Así mismo, la Directora de Asuntos Jurídicos, da a conocer al pleno del Consejo Superior Universitario la siguiente opinión:

### “DE LA SOLICITUD:

En Oficio Ref.Of.DIGED-352-2020, se indica lo siguiente:

“(…) durante estos años el Dr. Mario Roberto Morales Álvarez ha colaborado con esta dirección en su calidad de asesor y acompañando la labor académica de la USAC y sus diversas cátedras aparte de sus aportes en el Consejo editorial (sic) de la USAC. Al Dr. Morales en fecha 12 de septiembre del 2018 en acta de la sesión ordinaria No. 26-2018, Punto número ONCE, subinciso 11.4, se le confirió la distinción de profesor emérito, a propuesta de la Escuela de Ciencias Política. El sustento de dicha distinción fue por por (sic) su trayectoria intelectual de reconocido prestigio nacional e internacional por sus aportes a las ciencias sociales y a la literatura latinoamericana en su calidad de escritor, sociólogo y Premio Nacional de Literatura la Universidad de San Carlos de Guatemala.// Sin embargo, revisado a situación de los otros profesores eméritos, propuesto también por la mencionada escuela, se le confirió la distinción en Sesión extraordinaria del CSU No 08-2017, fecha 17 de mayo del 2017, en punto ONCE, subinciso 11.2, al Dr. Isidro Vinicio González y González. La duda surgió debido a que el reglamento del profesor Emérito, modificado en 2014 menciona que, solo debe existir un profesor emérito por unidad académica. Es criterio de esta dirección que el criterio no aplica para el Dr. Mario Roberto Morales Álvarez debido a que si bien es cierto cumple con todos los requisitos establecidos para la distinción, es profesor externo y por lo que no es jubilado de la mencionada escuela que lo propuso y que, por lo tanto, no existe ningún obstáculo para concretar lo concerniente a la distinción (...)// **Por lo cual solicito sus opiniones respecto a la**



# Consejo Superior Universitario

## ACTA 01-2021

Sesión Ordinaria  
13 de enero de 2021

*distinción del Dr. Mario Roberto Morales Álvarez para continuar con dicho proceso (...)*. (El resaltado es propio)

### ANÁLISIS JURÍDICO

*La presente opinión constituye un análisis jurídico circunscrito a lo establecido en el Artículo 3 de la Ley de lo Contencioso Administrativo y en concordancia con los razonamientos vertidos por la Corte de Constitucionalidad dentro de los expedientes acumulados Números 4661-2014, 4662-2014 y 5073-2017, en cuanto a que la misma no obliga al órgano asesorado.*

*Para iniciar el análisis jurídico respectivo es conveniente indicar que en Punto DÉCIMO PRIMERO, Inciso 11.4, de la Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 12 de septiembre de 2018 se acordó: “1) Aprobar el otorgar la distinción de Profesor Emérito al Doctor MARIO ROBERTO MORALES ÁLVAREZ. 2) Dado la situación financiera de la Universidad de San Carlos de Guatemala, solicitar a la Dirección Financiera opinión para que indique al Consejo Superior Universitario, el momento oportuno para otorgarlo.”*

*De la lectura de la resolución transcrita se desprende que el Consejo Superior Universitario otorgó de manera difusa la distinción de Profesor Emérito al Doctor Mario Roberto Morales Álvarez, puesto que no indicó a partir de qué momento se concedía la misma, lo cual resulta elemental para hacer efectiva la retribución establecida en el Artículo 5º del Reglamento del Profesor Emérito de la Universidad, el cual establece que: “(...) gozará desde su designación, un sueldo, el cual será equivalente al de profesor Titular XII de Tiempo Completo (...)”.*

*Es preciso mencionar que en la parte considerativa del punto de acta mencionado se hace referencia al análisis vertido por la Comisión de Docencia del Consejo Superior Universitario, en el cual se indica que: “al Doctor Mario Roberto Morales Álvarez (...) la Universidad de San Carlos de Guatemala le otorgó la mas alta distinción de Doctor Honoris Causa; Que actualmente la Universidad de San Carlos de Guatemala tiene un déficit financiero y en virtud que dicha distinción se otorga de forma vitalicia y representa un costo económico para la Universidad la Comisión de Docencia (...) no es procedente que el Honorable Consejo Superior Universitario otorgue al DOCTOR MARIO ROBERTO MORALES ÁLVAREZ la distinción (...)”.*

*Por otra parte, en Punto DÉCIMO PRIMERO, Inciso 11.2, de la Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 17 de mayo de 2017 se acordó: “Otorgar la distinción de PROFESOR EMÉRITO al Doctor ISIDRO VINICIO GONZÁLEZ Y GONZALEZ, en virtud que el referido profesional cumple a cabalidad con lo establecido en el Artículo 1º del Reglamento de “Profesor Emérito de la Universidad”. El profesional pertenece a la Escuela de Ciencia Política de la Universidad de San Carlos de Guatemala.*

*Es decir que la Escuela de Ciencia Política cuenta desde el año 2017 con un profesor emérito y en el año 2018, propuso al Doctor Mario Roberto Morales Álvarez, sin embargo, según lo indicado por la Dirección General de Docencia, el referido profesional es docente externo y no pertenece a ninguna unidad académica de esta Casa de Estudios Superiores.*

*La Dirección de Asuntos Jurídicos considera que lo expuesto no riñe con el Artículo 10º del Reglamento de Profesor Emérito de la Universidad, que en su parte conducente estipula que no puede haber más de un profesor emérito de una misma unidad académica, ya que el Doctor Mario Roberto Morales Álvarez, aunque fue propuesto por el Consejo Directivo, no pertenece a la Escuela de Ciencia Política de la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Consejo Superior Universitario tiene potestad para otorgar los honores y distinciones a las personas por su labor cultural o de investigación científica, de conformidad con el Artículo 24 literal m) de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala y los Artículos 9 literal d) y 11 literal k) del Estatuto de esta Casa de Estudios Superiores.*



# Consejo Superior Universitario

## ACTA 01-2021

Sesión Ordinaria  
13 de enero de 2021

*Importante es indicar que el Artículo 112 de la Constitución Política de la República de Guatemala establece: “Ninguna persona puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, con excepción de quienes presten servicios en centros docentes o instituciones asistenciales y siempre que haya compatibilidad en los horarios”, en virtud de lo cual el Doctor Mario Roberto Morales Álvarez, no puede devengar doble salario dentro de la Universidad de San Carlos de Guatemala.*

*En virtud de lo expuesto la Dirección de Asuntos Jurídicos considera que para continuar con el proceso de designación de Profesor Emérito del Doctor Mario Roberto Morales Álvarez, se debe elevar el expediente al Consejo Superior Universitario y considerando que la Dirección General Financiera en Oficio DGF No. 1385-A2020 del 11 de noviembre de 2020 OPINA que los recursos correspondientes estarán disponibles en la Unidad Ejecutora de Rectoría, la Dirección General de Docente puede solicitar al Consejo Superior Universitario avalar el pago correspondiente a la Distinción de Profesor Emérito otorgada en Punto DÉCIMO PRIMERO, Inciso 11.4, de la Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 12 de septiembre de 2018 siempre y cuando el Doctor MARIO ROBERTO MORALES ÁLVAREZ no devengue ningún otro salario en esta Casa de Estudios Superiores, tal como lo preceptúa el Artículo 112 de la Constitución Política de la República de Guatemala.”*

En función de las opiniones de la Dirección General Financiera y la Dirección de Asuntos Jurídicos, al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: PRIMERO: Aprobar el pago de Reconocimiento de Distinción de Profesor Emérito al Doctor MARIO ROBERTO MORALES ÁLVAREZ misma que fue aprobada en Punto ONCEAVO, inciso 11.4 del Acta 26-2018 de sesión celebrada por este Órgano de Dirección, el 12 de septiembre de 2018, a partir del 01 de enero de 2021. SEGUNDO: La disposición anterior deberá cumplirse considerando lo establecido en el artículo 112 de la Constitución Política de la República de Guatemala.**

**7.1.2.1.2** En lo referente al Reglamento del Profesor Emérito de la Universidad aprobado en el acta No. 14-2014 de sesión celebrada en fecha 13-08-2014, Pto. Octavo, Inciso 8.1, el Consejo Superior Universitario entra a conocer el contenido del mismo con el apoyo de la Dirección de Asuntos Jurídicos:

### **“REGLAMENTO PARA EL RANGO DE “PROFESOR EMERITO DE LA UNIVERSIDAD”**

**Artículo 1º.** Podrán aspirar a la categoría de “Profesor Emérito de la Universidad” aquellas personas que reúnan los méritos siguientes:

- a. Hayan ejercido ejemplarmente la docencia universitaria durante 25 o más años, entendida la docencia según se la describe en el numeral 1. de este acuerdo;
- b. Hayan desempeñado con eficiencia, honor y sentido universitario sus cargos en la Universidad de San Carlos;
- c. Hayan representado con dignidad a la Universidad de San Carlos y hayan contribuido efectivamente a acrecentar el prestigio internacional y nacional de ésta;
- d. Hayan publicado trabajos en el campo de la investigación científica o en el campo de la creación;
- e. Hayan ofrecido su obra y vida académica para el enaltecimiento de la Universidad de San Carlos y el país, constituyéndose en un galardón para la cultura guatemalteca.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA 01-2021

Sesión Ordinaria  
13 de enero de 2021

**Artículo 2º.** El Consejo Superior Universitario será quien otorgue la distinción de “Profesor Emérito de la Universidad”, para lo cual deberá observar que la persona propuesta llene todos y cada uno de los requisitos a que alude el artículo primero.

**Artículo 3º.** Los Órganos de Dirección de las distintas Unidades Académicas, serán las encargadas de hacer las propuestas de los “Profesores Eméritos de la Universidad” al Consejo Superior Universitario. La propuesta al Consejo Superior Universitario deberá hacerse fundamentada en el historial y curriculum académico del candidato, y deberá ajustarse a lo que señale el presente reglamento. El Consejo Superior Universitario designará una comisión especial para revisar el expediente de cada propuesta, a fin de establecer si se ajusta ésta al espíritu y las condiciones señaladas para el cargo de “Profesor Emérito”.

**Artículo 4º.** El “Profesor Emérito de la Universidad” lo será durante el resto de su vida y gozará de la preeminencia y las distinciones propias de su rango.

**Artículo 5º.** El “Profesor Emérito de la Universidad” gozará desde su designación, un sueldo, el cual será equivalente al de profesor Titular XII de Tiempo Completo, para que pueda de acuerdo con las autoridades universitarias:

- a) Impartir enseñanza sobre el tema de su especialidad o aquel que libremente escoja;
- b) Dedicarse primordialmente a la creación o a la investigación y ofrecer los frutos de sus obras para que la Universidad las difunda y las publique;
- c) Si así lo deseara y no existiere inconveniente para ello, podrá hacer los arreglos del caso para impartir total o parcialmente un curso o cursos ordinarios o extraordinarios en cualquiera de los centros universitarios.

**Artículo 6º.** El sueldo que gozarán los Profesores Eméritos estará programado en el presupuesto de egresos de la Universidad. Dicho beneficio económico se otorgará en vida al Profesor Emérito y no es heredable. Si el profesor ya estuviera jubilado la dotación económica es adicional al goce de los beneficios del Plan de Jubilación de la Universidad y del Plan de prestaciones de los trabajadores universitarios.

**Artículo 7º.** El Consejo Superior Universitario, una vez cumplidos los trámites correspondientes, tomará decisión sobre la propuesta mediante votación secreta, y la designación del profesor emérito requerirá un voto favorable no menor de las dos terceras partes de los asistentes, siempre que estos no bajen de la mitad más uno, del total de integrantes del Consejo.

**Artículo 8º.** La investidura de “Profesor Emérito de la Universidad”, se realizará en acto especial para el efecto, o si el Consejo Superior Universitario así lo estimare conveniente, se hará durante uno de los actos académicos de más relieve en la vida universitaria.

**Artículo 9º.** Cuando el “Profesor Emérito” asista a los actos académicos de la Universidad de San Carlos, presidirá los mismos, junto con las autoridades correspondientes.

**Artículo 10º.** El número máximo de Profesores Eméritos simultáneos que puede tener la Universidad será de seis, no pudiendo haber más de un Profesor Emérito de una misma unidad académica al mismo tiempo. Punto 6º. Acta No. 924, 28 de mayo de 1966. (Modificado en Punto OCTAVO, Inciso 8.1 del Acta No. 14-2014, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 13 de agosto de 2014).

En función de las manifestaciones de los honorables consejeros, y de las opiniones de la Dirección General Financiera y la Dirección de Asuntos Jurídicos, al respecto el Consejo Superior Universitario. **ACUERDA: PRIMERO: Modificar el Reglamento para el Rango de “Profesor Emérito de la Universidad de San Carlos de Guatemala”, en lo relativo a los artículos 5, 6 y 7 de la siguiente manera:**



# Consejo Superior Universitario

## ACTA 01-2021

Sesión Ordinaria  
13 de enero de 2021

**Artículo 5º.** El “profesor emérito de la Universidad” gozará desde su designación de un beneficio económico, el cual será equivalente al monto que en concepto de salario mensual percibe un profesor Titular XII de Tiempo Completo, sin incluir prestaciones, para que, según sus capacidades físicas y mentales, pueda de acuerdo con las autoridades universitarias:

a) Impartir enseñanza sobre el tema de su especialidad o aquel que libremente escoja;

b) Dedicarse primordialmente a la creación o a la investigación y ofrecer los frutos de sus obras para que la Universidad las difunda y las publique;

c) Si así lo deseara y no existiere inconveniente para ello, podrá hacer los arreglos del caso para impartir total o parcialmente un curso o cursos ordinarios o extraordinarios e cualquiera de los centros universitarios.

d) Corresponde a la Dirección General de Docencia con el apoyo de la Dirección General de Investigación y con la coordinación de las unidades académicas que representa cada uno de los profesores eméritos el poder coadyuvar en el alcance de los aportes indicados en beneficio de la comunidad universitaria y sociedad guatemalteca.

**Artículo 6º.** El beneficio económico que gozarán los Profesores Eméritos estará programado en el presupuesto de egresos de la Universidad. Dicho beneficio económico se otorgará en vida al Profesor Emérito y no es heredable. Si el profesor ya estuviera jubilado la dotación económica es adicional al goce de los beneficios del Plan de Jubilación de la Universidad y del Plan de prestaciones de los trabajadores universitarios.

**Artículo 7º.** El Consejo Superior Universitario, una vez cumplidos los trámites correspondientes, tomará decisión sobre la propuesta mediante votación, y la designación del profesor emérito requerirá un voto favorable no menor de las dos terceras partes de los asistentes, siempre que estos no bajen de la mitad más uno, del total de integrantes del Consejo.

**SEGUNDO:** Solicitar a la Dirección General Financiera un análisis sobre el monto asignado al pago del Reconocimiento de Distinción de Profesor Emérito en el cual se deben incluir las observaciones vertidas por los consejeros y la misma será presentada al Consejo Superior Universitario en la próxima sesión ordinaria.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

| No. | Descripción                     | Votos |
|-----|---------------------------------|-------|
| 1   | Aprobar la resolución de CSU    | 29    |
| 2   | No Aprobar la resolución de CSU | 0     |
| 3   | Abstenciones                    | 4     |
|     | Total                           | 33    |



# Consejo Superior Universitario

## ACTA 01-2021

Sesión Ordinaria  
13 de enero de 2021

1. Se hace constar que el consejero M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, se abstiene de votar en el punto que antecede.
3. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayen García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, se abstiene de votar en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, se abstiene de votar en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el Representante Docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, manifiesta su inconformidad en relación a que deben acatarse las resoluciones del Consejo Superior Universitario, ya que desde hace año y medio se aprobó la erogación y aún no se ha cumplido.

### 7.2 Contratación de un seguro médico para los estudiantes que realizan sus prácticas en el sector salud.

El Rector de la Universidad de San Carlos indica que el Consejo Superior Universitario tuvo a bien en el mes de marzo de 2020 designar en un inicio la cantidad de Q2,000,000.00 para que la Universidad de San Carlos de Guatemala pudiera afrontar la crisis sanitaria provocada por el nuevo coronavirus COVID-19. Con el objeto de privilegiar la salud y la protección para los estudiantes practicantes del área de la salud que se encuentran expuestos al contagio en el cumplimiento de sus actividades académicas, solicita que el Consejo Superior Universitario considere la aprobación para que se realice el trámite de contratación de un seguro médico.

Luego de las manifestaciones e intervenciones de los diferentes consejeros, al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: PRIMERO: Solicitar a la Dirección General Financiera presente cotizaciones y los mejores escenarios para realizar la contratación de un seguro médico para los estudiantes que realizan sus prácticas en el sector salud. SEGUNDO: Solicitar a la Dirección General Financiera y Dirección de Asuntos Jurídicos un dictamen sobre la contratación del referido seguro médico. TERCERO: Solicitar a las Unidades Académicas del sector salud colaboren con proporcionar en su momento la información que les sea requerida.**

Constancia de Secretaría:

Se hace constar que el punto que antecede es aprobado por unanimidad.

### 7.3 Representante Docente de la Facultad de Agronomía propone que se establezca comunicación entre el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Junta Directiva del Instituto de Seguridad Social –IGSS-, para requerir que sean atendidas con celeridad las solicitudes del trámite de pensión



# Consejo Superior Universitario

## ACTA 01-2021

Sesión Ordinaria  
13 de enero de 2021

**Invalidez, vejez y Sobrevivencia –IVS- de las y los trabajadores de la USAC y de las y los trabajadores en general.**

Representante Docente de la Facultad de Agronomía, solicita que se establezca comunicación entre el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Junta Directiva del Instituto de Seguridad Social –IGSS-, para requerir, con todo respeto, que sean atendidas con celeridad las solicitudes del trámite de pensión Invalidez, vejez y Sobrevivencia –IVS- del personal de la USAC y de las y los trabajadores en general, en virtud que el trámite actualmente se tarda un promedio de 2 años para su resolución, por lo cual considera que es un tema que debe ser atendido por el Honorable Consejo Superior Universitario ya que perjudica a los trabajadores de la Universidad de San Carlos.

En función de la solicitud manifestada por la representante docente de la Facultad de Agronomía y lo expresado por el Director General Financiero, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: PRIMERO: Solicitar a los representantes de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS- presenten a dicha Junta Directiva, una petición en la cual se requiera que las gestiones para el goce de las prestaciones por Invalidez, Vejez y Sobrevivencia -IVS- de los trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala y de las y los trabajadores en general, sean atendidas con celeridad. SEGUNDO: Solicitar a la Dirección de Asuntos Jurídicos designe un profesional para que tenga a bien asesorar a las y los trabajadores que presenten inconvenientes con el trámite de pensión por Invalidez, vejez y Sobrevivencia –IVS- ante el IGSS.**

Constancia de Secretaría:

Se hace constar que el punto que antecede es aprobado por unanimidad.

**OCTAVO SOLICITUDES DE MODIFICACIONES A ESTATUTO, REGLAMENTOS Y NORMAS, ASÍ COMO, DE INICIATIVAS DE LEY:**

Documentos se conocerán en la próxima sesión

**NOVENO IMPUGNACIONES Y APELACIONES:**

Documentos se conocerán en la próxima sesión

**DÉCIMO PROCESOS DISCIPLINARIOS:**

Documentos se conocerán en la próxima sesión

**DÉCIMO PRIMERO SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES:**

Sin documentos por conocer



# Consejo Superior Universitario

## ACTA 01-2021

Sesión Ordinaria  
13 de enero de 2021

### DÉCIMO SEGUNDO INFORMES:

12.1 De la Secretaría General, de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO  
SECRETARÍA GENERAL

#### INFORMES

ACTA No. 01-2021  
13 de enero de 2021

1. Oficio Ref. CAC 373-2020, de fecha 27 de noviembre de 2020, por el que el Ingeniero Manuel Antonio Pinto Maldonado, Secretario Ejecutivo de la Comisión para la Actividad Comercial de la Universidad de San Carlos de Guatemala, transcribe el Punto SEGUNDO, inciso 2.2. del Acta No. 11-2020, de sesión celebrada por dicha Comisión el 23 de noviembre de 2020, mismo que se refiere a **“Informe de la Actividad Comercial, presentado por la Profesional de la Oficina de dicha Actividad Comercial, Licenciada Ana del Rosario Martínez Ortiz, para dar cumplimiento al Artículo 6, inciso 6.13. que indica que se debe presentar informes semestrales de lo actuado o cuando sea requerido por el Consejo Superior Universitario. Por lo anterior, la Comisión para la Actividad Comercial RESUELVE, Elevar dicho informe al Consejo Superior Universitario, para su conocimiento”**.
2. Oficio Ref. DIGEU-1028-2020, de fecha 01 de diciembre de 2020, por el que la Doctora Verónica de Jesús Castillo de Brener, Directora General de Extensión, de la Universidad de San Carlos de Guatemala presente **“Informe de actividades correspondientes al mes de noviembre de 2020.”**.
3. Oficio Ref. F.O.J.D. 945-2020, de fecha 27 de noviembre de 2020, por el que el Doctor Edwin Ernesto Millán Rojas, Secretario de Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, transcribe el Punto DÉCIMO SEGUNDO, inciso 12.1, subinciso 12.1.6, subnumerales 12.1.6.1, 12.1.6.2 y 12.1.6.3, del Acta No. 62-2020 de la sesión extraordinaria permanente, celebrada por la Junta Directiva de dicha Facultad, el viernes 11 de noviembre de 2020, mismo que se refiere a: **“Informe del Convenio Específico de Colaboración entre la Universidad de San Carlos de Guatemala, a través de la Facultad de Odontología y la Universidad de El Salvador, Facultad de Odontología.”**. Indica el Doctor Millán Rojas que el día 12 de noviembre se completó el proceso de firma del Convenio por el período de 5 años a partir de la fecha mencionada, amparado por el Convenio Marco que existe entre ambas Universidades. Agrega el doctor Millán Rojas que se traslada dicho Convenio a la Oficina de Cooperación Internacional de la Universidad de San Carlos de



# Consejo Superior Universitario

## ACTA 01-2021

Sesión Ordinaria  
13 de enero de 2021

Guatemala, para los efectos del caso. Adjunta copia del Convenio debidamente firmado.

4. Oficio DGF No. 0004D-2021, de fecha 08 de enero de 2021, por el que el Licenciado Juan Carlos Palencia Molina, Director General Financiero de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en atención a lo acordado por el Consejo Superior Universitario, según la resolución contenida en el Punto SEGUNDO, inciso 2.2, de Acta No. 16-2020, de su sesión extraordinaria celebrada el 22 de abril 2020, se trasladan los **“Reportes del Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN, con la información sobre la Ejecución Presupuestaria de la Universidad de San Carlos de Guatemala del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.”**. Indica el Director General Financiero, que adjunta las Estructuras de dicho Reporte:
  - Entidad/Unidad Ejecutora – Grupo Gasto – Renglón
  - Entidad/Unidad Ejecutora – Grupo Gasto
  - Entidad – Renglón
  - Entidad – Grupo Gasto.

Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Darse por enterado.**

### CONSTANCIAS DE SECRETARÍA:

La Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, deja constancia de lo siguiente: -----

1. Que se encuentran presentes desde el inicio de la presente sesión: MSc. Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos, Licda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Lic. Luis Antonio Suarez Roldán, Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Dr. Guillermo Escobar López, Lic. Mynor Giovany Morales Blanco, Inga. Agr. Myrna Ethel Herrera Sosa, Srita. Debby Melissa Batres Castañeda, Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Sra. Lila María Fuentes Figueroa, Lic. Juan Carlos Palencia Molina, Licda. Jennifer Rebeca Morales Morales y la Inga. Marcia Ivónne Veliz Vargas, Secretaria General.
2. Que se presentaron posterior al inicio de la sesión: (09:10) Arq. Edgar Armando López Pazos, (09:10) Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, (09:15) Inga. Aurelia Anabella Córdova Estrada, (09:17) Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, (09:17) Srita. Valeska Jimena Contreras Paz, (09:18) Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, (09:23) Dr. Carlos Estuardo Gálvez Barrios, (09:23) Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, (09:23) Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales, (09:33) Sr. Víctor Hugo Mayen Garcia, (09:33) M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, (09:45) Lic. Urías Amitaí Guzmán Garcia, (09:45) Lic. Felipe Hernández Sincal, (09:45) Dr. Miguel Ángel Chacón Veliz, (09:50) Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil, (10:43) Ing. Agr. Cesar Mazariegos Herrera, (10:55) Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA 01-2021

Sesión Ordinaria  
13 de enero de 2021

3. Que después del receso, continua la sesión ordinaria del Consejo Superior Universitario misma que da inicio a las (15:05) horas, y que se encuentran presentes desde el inicio los siguientes miembros: MSc. Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos, Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil, Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Dr. Guillermo Escobar López, Srta. Debby Melissa Batres Castañeda, Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Sra. Lila María Fuentes Figueroa, Lic. Juan Carlos Palencia Molina, Licda. Jennifer Rebeca Morales Morales y la Inga. Marcia Ivonne Veliz Vargas.
4. Que se presentaron posterior al reinicio de la sesión: (15:09) Lic. Oscar Federico Nave Herrera, (15:10) Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, (15:10) Licda. Astrid Jeanette Lemus Rodríguez, (15:10) Dr. Otto Raul Torres Bolaños, (15:10) M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, (15:10) Arq. Edgar Armando López Pazos, (15:10) Lic. Felipe Hernández Sincal, (15:10) Lic. Mynor Geovany Morales Blanco, (15:10) Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, (15:15) Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, (15:15) Ing. Agr. Cesar Augusto Mazariegos Herrera, (15:20) Inga. Agr. Myrna Ethel Herrera Sosa, (15:23) Srta. Valeska Jimena Contreras Paz, (15:23) Inga. Aurelia Anabella Córdova Estrada, (15:25) Dr. Carlos Estuardo Gálvez Barrios, (15:30) Ing. Mec. Carlos Humberto Aroche Sandoval, (15:45) Dr. Miguel Ángel Chacón Veliz, (16:00) Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, (16:15) Sr. Víctor Hugo Mayen Garcia, (16:43) Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia.
5. Que estuvieron ausentes: Dr. Mario Gilberto Cordón Samayoa, Representante del Colegio de Médicos de Guatemala; Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, Representante del Colegio de Humanidades; Srta. Paula María Déleon Hernández, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas; Sr. Kevin Vladimir Armando Cruz Lorente, Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería; Sr. Erwin Esteban Molina Diaz, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas.
6. Que esta sesión se realiza en virtud de la tercera citación, y que se concluye a las veinte horas con cincuenta minutos (20:50), del mismo día y en el mismo lugar de su inicio. **DOY FE.**